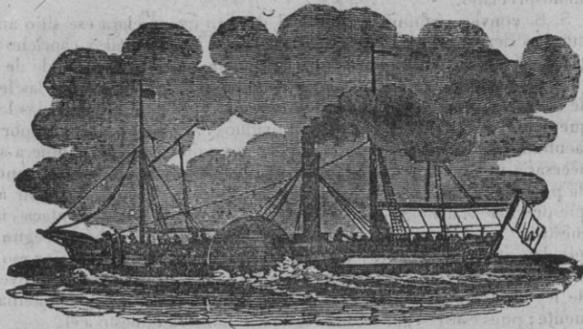


Este periódico sale todos los días. La Redacción se halla establecida en la misma oficina del periódico, á donde deberán dirigirse las cartas, reclamaciones artículos, noticias mercantiles, ejemplares de las obras que se anuncien y demas advertencias que se juzguen oportunas y ventajosas para el interesante objeto que se proponen los Editores: adviértese que no se recibirá ninguna carta ó pliego que no venga franqueado. Se suscribe en Barcelona, en la librería de Bergnes y compañía, calle de Escudellers, núm. 15, á razon de 16 rs. vn. al mes, y en las provincias en los puntos que se indican, á 78 rs. por trimestre, franco de portes. Tanto los señores suscriptores, como las personas que reciben gratis el VAPOR, se servirán avisar á la Redacción cualquiera falta ó atraso que notasen en el servicio de los repartidores.



# EL VAPOR.

## DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL DE CATALUÑA,

Publicado bajo los auspicios de S. E. el Capitan General.

### Revista de ambos mundos.

#### SUIZA.

Munzingen 11 de enero.

Ayer hubo en esta capital una gran reunion de las sociedades patrióticas del canton de Berna con el doble objeto de celebrar el aniversario de la jornada que derrocó en 1831 la aristocracia de Berna, y acordar los medios de conseguir una reforma radical en las instituciones federales. La opinion de los que apetenec se siga trabajando por los medios legales fue defendida con calor por el elocuente orador popular Y. Schnell, y obtuvo el asenso una inmensa pluralidad de los ciudadanos asistentes. Abundan en la misma idea los dos grandes cantones de Zurich y St. Gall.

En la misma asamblea se adoptó por aclamacion la propuesta de erigir un monumento para perpetuar la memoria del fausto 10 de enero de 1831.

#### INGLATERRA.

Londres 19 de enero.

El duque de Leuchtemberg ha dado un suntuoso banquete á lord Wellington y demas Ministros y Embajadores. El rey Guillermo IV le ha regalado una preciosa caja de tabaco, guarnecida de diamantes, y dos vistosos alazanes.

Asegúrase, dice un periódico belga, que el rey Leopoldo ha decorado al principe Augusto con la Gran cruz de su orden.

#### FRANCIA.

Paris 20 de enero.

Segun las últimas noticias de Oriente, parece que Mehemet-Ali renuncia á su vasto proyecto de independencia, reconciliándose con su Soberano. Al influjo inglés segun unos, y á las instigaciones de Rusia segun otros, se debe esta importante resolusion. Dicese que no ha dejado de cooperar á ella el mariscal Marmont, cuyo viaje á Egipto anunciaron los periódicos. Sea como fuere, al regresar el Virey de su visita á las provincias egipcias ha comunicado á los diversos agentes diplomáticos que residen en su Corte la resolusion de mirar como nulas sus precedentes gestiones, al efecto de conocer las simpatias de los gabinetes europeos en orden á la eventualidad de una declaracion de independencia por su parte.

El principal punto controvertido era el hatti-scheriff ó tributo al Sultán, quien, haciendo gracia al Bajá del tributo vencido, imponiale la obligacion de satisfacerlo en adelante. Mehemet, despues de vacilar por mucho tiempo, parece se ha determinado á reconocer ese único vinculo que le ata al Imperio otomano. Añádese que viajan ya con direccion á Constantinopla 16 millones de piastras turcas para el cumplimiento de la promesa. Cuéntanse además en el número de los compromisos que ha firmado el Virey la evacuacion de algunas plazas de Asia, que no le concedió el tratado de Koniah, y la precipitacion de Ibrahim, cuyo genio activo y emprendedor mantiene á la Puerta en eterno sobresalto acerca de las posesiones de la otra parte del Bósforo.

Mantendráse de consiguiente la paz; pero no hay duda de que esta transaccion es violenta, y comprada á fuerza de concesiones que no satisfacen al que las impone ni al que las acepta. Siguen por ambas partes los armamentos. De Constantinopla y el Cairo salen cada dia nuevos convoyes para fortificar las respectivas posiciones militares de los nuevos aliados. Envía Mehemet á Alepo un material considerable de guerra, y activa Mahmud la organizacion militar de las poblaciones del Asia menor, segun nos aseguran las cartas de Constantinopla. Por último, en una nota dirigida á los principales gabinetes para darles las gracias de la provechosa intervencion en su favor, manifiesta la Puerta que no se han calmado del todo sus recelos, pues dice terminantemente: «Lisonjese el Gobierno musulman de que las potencias continuarán favoreciéndole con su agrado, y prestándole el oportuno apoyo en caso de necesidad.» (Constitutionnel.)

Falleció en San Petersburgo, el 23 del próximo pasado diciembre, el Sr. Dournoff, primer mayordomo de la Corte imperial de Rusia.

Marsella 14 de enero.

Ayer á las cinco de la tarde solo se tenia noticia de un invadido. Mucho se ha rebajado la influencia epidémica, si es que tal nombre merezca la que nos domina en sentir de los facultativos. Prueba de que estamos á los últimos de la declinacion, es que por cada caso de cólera grave hay mas de cien *colerinas*. (Garde National.)

### ESPAÑA.

Madrid 22 de enero.

#### ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina nuestra Señora, su augusta Madre la Reina Gobernadora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa, continúan sin novedad en su importante salud.

#### Reales decretos.

Teniendo en consideracion lo dispuesto en mi Real decreto de 26 de marzo próximo pasado sobre los eclesiásticos seculares que se hubieren reunido á las filas de los rebeldes, y despues de haber adquirido datos oficiales que comprueban haber incurrido D. Ramon Ojeda, beneficiado de Plix, en tan alto crimen; he venido en estrañarle de estos Reinos, mandando que desde luego se le ocupen sus temporalidades. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda. — Está rubricado de la Real mano. — En Palacio á 17 de enero de 1835. — A D. Nicolás María Garely.

Para recompensar la lealtad y servicios de D. Pablo Ramon Aurrecochea, comandante de la compañía de salvaguardias de Bilbao, vengo en concederle honores de secretario de mi augusta Hija la REINA Doña Isabel II. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda. — Está rubricado de la Real mano. — En Palacio á 17 de enero de 1835. — A D. Nicolás María Garely.

#### MINISTERIO DEL INTERIOR.

##### Real orden.

Habiendo hecho presente el corregidor de Madrid lo conveniente que seria asegurar de incendios los edificios pertenecientes al Estado, supuesto que son bien conocidas las ventajas de la compañía de Seguros mútuos; se ha servido mandar S. M. la REINA Gobernadora que disponga V. S. se proceda á asegurar los edificios que pertenecen á la villa de Madrid y el de los hospitales General y de la Pasion. De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 17 de enero de 1835. — Sr. gobernador civil de Madrid.

Nota. Con el mismo objeto se han comunicado las órdenes oportunas á otras dependencias del Ministerio del Interior, y á los de Hacienda y Gracia y Justicia, respecto á los edificios públicos que de ellos dependen.

### CORTES.

#### ESTAMENTO DE SEÑORES PROCURADORES.

Concluye la sesion del dia 21 de enero.

El Sr. conde de las Navas. Permitame S. S. que le diga que se ha equivocado cuando nos ha dicho que los recursos se retardaron tres meses. Si hubo dilacion en dárselos al Gobierno fue porque éste intercaló el proyecto de ley sobre la deuda para que entrase en discusion. Tambien ha padecido S. S. otra equivocacion. El conde de las Navas no hace profesion de orador; no está persuadido de que sus discursos tengan esa fuerza moral que es indispensable que exista en los gobiernos, pero forzado por la necesidad diré á S. S. en contestacion á su equivocacion, que no es exacto lo que avanzó de que ninguna proposicion del conde de las Navas ha pasado en este Estamento, puesto que si esta discusion hace tres dias que nos ocupa es por la aprobacion de una proposicion de dicho señor Conde, á que por cierto se opuso brillantemente S. S.

El Sr. Ministro de Hacienda. Yo no he dicho que ninguna proposicion de S. S. haya sido aprobada, pero si he dicho que lo han sido las menos, así como se han aprobado las mas de las presentadas por el Gobierno. (Tampoco, dijo el Sr. conde de las Navas). Acerca de lo segundo diré que 17 de agosto presentó el Ministro la ley, y á últimos de noviembre se ha promulgado: no sé si con tres meses podrá decirse que haya habido retardo. Si el Ministro ha mezclado la cuestion de la deuda con el empréstito, y diga el Sr. conde de las Navas como podría hacerse un empréstito

con el extranjero sin haber tocado la cuestion de bonos de Cortes y de deuda extranjera.

El Sr. Alcalá Galiano. Siento mucho tener tambien que deshacer dos equivocaciones, en cuyo caso no veria si se presentasen mis palabras sin desfiguradas. Se me ha atribuido el tachar al Sr. Ministro de Estado de que se alaba: yo no he dicho tal cosa; lo que dije ayer que á cualquiera cuestion que se hace á dicho Sr. Ministro, responde con discurso laudatorio de los actos del Ministerio. (Rumores y risas en la tribuna pública.)

El Sr. Vicepresidente. Silencio.

El Sr. Alcalá Galiano. Esos rumores desfavorecen sobremedera á los que juzgan favorecer. La imprudencia de semejantes actos echa sobre nosotros, no diré un borron, pero sí una copa de amargura.

El Sr. Vicepresidente. Debo declarar á los espectadores que para hacer conservar el orden debido estoy pronto á tomar todas las medidas que caben en mis facultades.

Se restableció el orden completamente.

El Sr. Alcalá Galiano. La segunda equivocacion es que se ha supuesto por el Sr. Secretario de Hacienda el haber yo dicho que á la voz de Isabel y libertad no habia quien se opusiese: no dije eso; dije sí, que era para nosotros una idea consoladora el ver que los mismos que se proponen alterar el orden, no lo ejecutan sino invocando esos nombres. Ha dicho tambien el Sr. Ministro de Hacienda que yo he hablado de un ministerio retrógado, como si le temiese; dije por el contrario, que no le temia y cité algun ejemplo en que apoyaba mi opinion. Deseo tanto mas que se deshaga esta equivocacion, cuanto que ansio que se sepa que yo no me cino á personas.

El Sr. Lopez. Deseo deshacer varias equivocaciones que ha cometido en su discurso el Sr. Ministro de Hacienda. Lo primero es rectificar un hecho. Ha dicho S. S. que el Ministerio actual conserva toda su fuerza moral, y es prueba de ello, ha añadido, que ha ganado todas las votaciones en el Estamento. En atestar con este hecho ha estado S. S. inexacto, pues las votaciones que ha ganado el actual Ministerio, han sido aquellas en que no podia disentir ningun Procurador y aun ningun Español, como en la destitucion del Infante D. Carlos, y en dar los recursos necesarios al Gobierno para extinguir las facciones. Mas en las cuestiones de principios, en las cuestiones en que la divergencia de opinion marca desde luego la opinion política de cada uno, como fueron la de contestacion al discurso del Trono, y las peticiones de derechos políticos, S. S. me permitirá que ayude á su memoria para recordarle que no obstante la brillante ostentacion que hizo de su erudicion y de su elocuencia, perdió todas las votaciones, y las perdió por una inmensa mayoría. Ha añadido que yo dije no eran enemigos los que se habian apoderado de la casa de Correos. Lo que dije fue que no eran enemigos que aprovechaban las armas para ofender directamente la libertad y el trono, puesto que proclamaban uno y otro, y que solo hacian oposicion á los Ministros: es decir, no á la forma del Gobierno, sino á las personas de los gobernantes, sin que se pueda confundir lo uno con lo otro, pues son cosas muy distintas.

Me ha atribuido tambien S. S. haber dicho que los Ministros parecen tengan interés en ocultar la verdad. Jamás he hecho esta injusticia, pero si he dicho y repito que con la mejor intencion se cometen graves errores, y que no puede servir de excusa ni de consuelo la purga de los deseos, si con ellos se nos lleva á un término desgraciado.

Por último: ha asegurado S. S. hemos adelantado mucho de algun tiempo á esta parte, y yo por el contrario creo que hemos atrasado. Siento no poder razonar esta idea, pero suelto desde ahora la prenda, ofreciendo á S. S. probar mi aserto, en la primera ocasion en que el Reglamento me permita usar estensamente de la palabra.

El Sr. conde de Toreno. Siento tener que volverme á levantar, mas necesito hacerlo puesto que se permite al Sr. Lopez que sea una especie de relator para rectificar las opiniones de otros de sus compañeros.

El Sr. Lopez. Yo no he ratificado opiniones, sino hechos; no es culpa mia que el Sr. conde de Toreno no tenga presente este artículo del Reglamento en que me fundo.

El Sr. conde de Toreno. Tampoco es culpa mia que el Sr. Lopez no haya comprendido que solo puede cada uno rectificar sus hechos, porque sino cada cual de los otros Procuradores se podría levantar á rectificar los de los demas, y nunca se acabaria, viniendo ahora á las equivocaciones, diré que desde el primer dia en que se reunió el Estamento, no era posible que se hablase contra la administracion, sino que se manifestasen deseos de que siguiese tal ó cual rumbo.

El Gobierno ha tenido constantemente la mayoría en aquellas cuestiones que son puramente de Gobierno, si bien ha podido perder la votacion en otras que no han sido sino simplemente deseos ó peticiones.

El Sr. Caballero. Como la mayor parte del discurso del Sr. Ministro de Hacienda ha versado sobre principios y opiniones, no me permite el Reglamento que conteste; pero voy si á rectificar un hecho sobre la opinion de S. S. relativa á mi discurso de ayer.

No sé de donde haya podido inferir que yo he atacado particularmente al Ministro de Hacienda, ni por qué ha dado á entender S. S. que yo le enga antipatia ó menos predileccion que por los otros Sres. Secretarios del Despacho. Porque citase el decreto de la sal y el de subsidio no se puede inferir, puesto que cité otras medidas pertenecientes á otros ministerios, y las censuré segun mi opinion y mi conciencia. Estraño, pues, que S. S. me crea con esa mala disposicion, cuando sabe muy bien que

tengo el honor de ser elegido Procurador por la misma provincia que honró al señor Conde.

El Sr. Ministro de la Guerra. Por lo que á mi hace no solo estoy pronto á dar cuenta de todos los actos de mi vida pública, en la que he hecho muchos bienes, sino que estoy seguro que si fuesen otros no hubieran escitado las críticas de los periódicos extranjeros, en donde en algun tiempo se me tachó de que yo quitaba á los realistas y llenaba el ejército de constitucionales.

Por lo demás no solo estoy muy dispuesto á dar satisfacciones, sino que tengo documentos que podría enseñar. Véase como he obrado en Pamplona en una ocasion crítica.

El Sr. Secretario Gonzalez. Todos los Sres. Secretarios del Despacho que han tomado la palabra en esta grave cuestion, han tratado de hacer apologia de su conducta; yo me ceñiré á manifestar cual es mi opinion respecto de ella. El Sr. Presidente del Consejo de Ministros nos ha hecho ver que parte ha tenido en el sistema de gobierno, cuales han sido sus actos públicos, y cuales sus principios; yo me complazo en reconocerlos; pero esto tiene que ver con los actos que ahora se trata de examinar? Yo creo que no, y á este punto es cabalmente á donde me propongo venir. El Sr. Ministro de la Guerra ha manifestado cual ha sido su conducta como Capitan general de Cataluña; importantes son sus servicios sin duda, y no creo que habrá ninguno de los Sres. Procuradores que se atreva á negarlo; pero entre tanto ¿podrá desconocerse que la conducta del señor Ministro de la Guerra, como Ministro, no ha merecido tanto aplauso como el que obtuvo en Cataluña como Capitan general? No creo tampoco que se desconozca esta verdad. La causa que ha producido esta discusion nos la manifiesta.

Nos ha dicho el Sr. Ministro que habiendo tenido noticia de los acontecimientos que debían ocurrir el día siguiente, tomó las medidas que juzgó oportunas; pero entretanto me permitirá que diga que se habian cometido errores anteriormente y que el Gobierno cometió la falta de no haber evitado lo que sucedió. Los gobiernos deben ser previsores y deben evitar los males y consecuencias que puedan sobrevenir á los pueblos. Nuestro Gobierno; en primer lugar, creo que ya dió un paso desacertado en la eleccion que hizo para Capitan general de Madrid, pues se trataba de un extranjero y de persona que debía suponerse resentida, porque en Madrid habian ya circulado artículos del juicio que hizo dicho General sobre cierta petición de este Estamento. Este fue un motivo de alarma para la capital, pues ninguno dejaba de conocer que dicho Capitan general resentido podría perjudicar á la causa actual.

Nadie por eso que fuese capaz de hacerlo: no. Lo manifiesto solo para hacer ver que los habitantes de Madrid tenían motivo para fundar esas sospechas. Por otra parte, ya que el Gobierno recibió aviso ¿por qué no trató de examinar y vigilar el espíritu de que se hallaba animado el regimiento de Aragon? Yo creo que de otra manera no pudo cumplir con su deber. Por mas que se quiera inculcar que el Gobierno ha cumplido con los deberes que tenía á su cargo para evitar los acontecimientos del domingo, nunca podrá convencérsese de que haya cumplido con el celo que era de esperar. No se crea señores que yo pueda aprobar de modo alguno ese movimiento insurreccional. Antes de consignar mi opinion en esta discusion, he manifestado ya que en un estado en que la fuerza armada toma parte para deliberar sobre los negocios públicos, los vínculos se desunen y las leyes parecen; pero al mismo tiempo que estos son mis principios, y que no he tenido dificultad en manifestarlos en todas épocas á mis compañeros, veo que el Gobierno tiene sobre sí la responsabilidad de evitar las consecuencias, y no veo que esto se haya ejecutado. Se nos ha dicho que ha empleado todos los recursos necesarios para evitar los males que produce en toda la Monarquía española la rebeldia de las provincias del Norte: por lo mismo que han manifestado los Sres. Ministros de Estado y de Hacienda vendrá fácilmente en conocimiento de que no ha ejecutado cuanto ha podido para terminar esta guerra.

El Sr. Ministro de Estado, principalmente en la discusion de ayer, respondiendo á un cargo que se le queria hacer sobre los rumores que circulaban de intervencion extranjera, dijo que la Nacion tenía en sí misma bastantes recursos para conseguir la pacificacion de las provincias del Norte. Yo creo lo mismo. Pero pregunto ahora, si tiene esos recursos la Nacion ¿por qué no se han empleado? ¿Acaso esos recursos son nuevos? No hace mas de ocho ó diez meses que el Gobierno ha podido disponer de la misma fuerza armada que en el día? Pues por qué no se ha empleado? He aquí un cargo que hago al Ministerio, y cargo que no he visto satisficho hasta ahora á pesar de las esplicaciones que se han dado. Ha dicho el Sr. Ministro de Hacienda que el Gobierno ha facilitado todos los medios necesarios á los Generales destinados á esas provincias: pero me permitirá su Señoría que diga que no se ha hecho así, y que se ha dado lugar á que las facciones vayan en aumento. Al general Valdés, por ejemplo, se le hizo sujetar á un plan trazado en el Ministerio, no se le facilitaron todos los auxilios necesarios, y por último se le negó la fuerza con que debía contar para exterminar á Zumalacarregei.

Esto no han sido faltas del general Valdés, sino del Gabinete. En esta parte se me permitirá que llamo la atencion sobre una espresion del señor Ministro de la Guerra, con que para mí ha sentado un hecho incontestable. Dijo S. S. en la sesion de antes de ayer que él no habia venido al Ministerio á pagar culpas ajenas. En el hecho de haber dicho esto manifiesta que hubo esas culpas. Si se consideran ahora los actos del Ministerio del interior (porque es necesario recorrer los de todos los Ministerios, para ver la justicia con que se ataca la conducta de la administracion) observaremos que todavía en las Provincias se persigue, incomoda y molesta por el menor motivo, á pretexto de contener á los anarquistas. Con este motivo me permitirá el Estamento que cite hechos mas convincentes que cuanto pudiera decirse sobre el particular. El Estamento sabe muy bien que en el año anterior hubo una grande alarma, sobre la cual se hicieron varias investigaciones: sabe tambien que nada se encontró, y que el encargado no cumplió con la mision que le estaba comitada. Mas adelante se supuso tambien que en Madrid se trataba de formar conspiraciones. Un general, tan distinguido por sus opiniones como por sus servicios, fué complicado en esta causa y perseguido por ella.

Este mismo Gobierno ha perseguido y aprisionado individuos, y ha causado much. vejaciones en la poblacion de Cartagena, porque se habian cantado canciones patrióticas sin ofender á nadie, ni alterar la tranquilidad pública. Por todas partes se ven tropelias de la autoridad, y actos de los agentes del Gobierno, que no son contenidos en sus exesos. ¿Pero, qué extraño es que no se contengan estos exesos, y se autoricen cuando el mismo Gobierno ha removido de sus destinos á personas, acerca de cuyas opiniones no podía haber duda alguna? ¿Pues no ha sido separado de la capitania general de Granada, un hombre de cuya opinion no puede dudarse, á quien nunca se le ha podido tachar que haya traspasado la línea de sus deberes? Si tal ha sido la conducta del Ministerio, ¿cómo puede parecer extraño que se examine? Si por otra parte tomamos la vista al Ministerio de Gracia y Justicia, ¿no vemos que todavía hay personas en los presidios que claman por la amnistia concedida por S. M.? En algunos presidios, en algunas cárceles, y aun en el extranjero, algunos emigrados; se claman todavía porque se les permita volver á sus hogares. ¿Qué medidas ha tomado para esto el Ministerio? ¿No están gimiendo todavía muchos individuos por las reacciones de los diez años últimos? ¿Se les ha comprendido en aquella benéfica ley que era general á todos los Españoles?

No por cierto; y en este punto no puedo menos de llamar la atencion del Estamento en nombre de la humanidad, de la justicia y de la misma ley promulgada por la Reina Gobernadora. Estos hechos son muy notables para que dejen de manifestarse, y para que sobre ellos no se tomen medidas. No se crea señores que trato de hacer un ataque infundado al Ministerio; los hechos justifican mi opinion. Yo soy tan amante del orden como los que hoy componen la administracion; pero se debe entrar en el camino que se debe seguir. Se ha dicho tambien por uno de los señores Secretarios del Despacho, que, en declarar siadas las provincias del Norte no se ha quebrantado ninguna ley, y que por el contrario, las mismas leyes autorizaban al Gobierno para hacerlo, mas no sería difícil

hacer ver lo contrario. Yo citaré una ley que se ha hollado, olvidado y menospreciado.

S. S. conviene conmigo en que el decreto que declara ese sitio ataca muchos derechos, pues deja esos pueblos á la voluntad y capricho del jefe que manda, visto que manifiesta y confiesa que todo depende de esa autoridad militar. Conocerá por consiguiente S. S. que todas las leyes de un uso común caigan ante esa autoridad. Y pregunto, ¿todas las leyes que protejen los derechos de los individuos, no se ven atacadas por las facultades dadas al jefe militar? ¿No se ve que para esto hubiera sido necesaria una ley que fuese aprobada por los dos Estamentos y sancionada por S. M. El Gobierno ha debido acudir á las Cortes, y acudir á lo que previene el artículo 50 del Estatuto Real, que es lo que se ataca en la cuestion. No se puede suspender una ley sino por otra hecha segun lo que determina el Estatuto; y á esto se ha faltado: No dejaré por eso de decir que el decreto ha sido conveniente; mas presentado como proyecto de ley, no carecería de esa legalidad y se hubiera aprobado inmediatamente; pues estoy seguro que ninguno se hubiera opuesto á él.

El Gobierno ha dicho que la detencion era un obstáculo. Pero señores, ¿no hace seis meses que están las Cortes reunidas? ¿En este tiempo no ha habido lugar para presentar ese proyecto? No se diga, pues, que ha faltado tiempo, que ha sobrado. Por todos los hechos que he manifestado conocerá el Estamento que la conducta de los Ministros á que me he referido es reprehensible, y creo que en los actos de la administracion hay vicios que deben corregirse. En esta virtud, y para que mis opiniones se dirijan á un fin, no tengo dificultad en manifestar que segun mi parecer es necesario que se haga una modificacion fuerte en el Ministerio, ó declarar á éste que precisa variar de conducta política, pues de otra manera resultarán malas consecuencias para la misma causa que ha procurado defender.

El Sr. Ministro de la Guerra agradeció los elogios que el Preopinante le hiciera respecto de sus actos en Cataluña, pero no juzgó que tan fácilmente y en tan poco tiempo se hubiese podido formar opinion de su aptitud para el Ministerio: indicó los servicios hechos en él y en otros cargos que ha tenido que ejercer: manifestó las buenas prendas que adornaban al difunto Canerac, repitiendo que habia recibido su educacion militar en el colegio de artilleria: esplicó que cuando dijera que no habia venido á pagar culpas ajenas, no habia querido en modo alguno aludir á sus dignos compañeros, sino que quisiera dar á entender las desgracias ocurridas en las Provincias (rumores); y concluyó diciendo que estaba lleno de complacencia al verse apoyado por el Estamento en cuanto habia hecho y en cuantas indicaciones habia presentado, sin embargo de que el puesto que presentemente ocupa le considera como una comision, pues su empleo es en Cataluña, y así lo ha hecho presente á S. M.

El Sr. Arguñetas. Al tomar la palabra no trató de convertirla en ataque personal, ni aun acumulativo al Gobierno me conducen ideas diferentes. Parte de los que en el día le componen son mis amigos, mas por lo mismo, tengo interés en que se conserve sin mancha la fama que dignamente han adquirido. En el curso de esta larga deliberacion, ya por una ya por otra parte, con diferentes objetos, pero fundados todos en el concepto, en el convencimiento de puras y rectas intenciones, he visto que esta deliberacion, (que al principio pudo considerarse como una especie de reconvenccion al Gobierno, una de las consecuencias inevitables de los debates de los cuerpos representativos), vino á dar en una recriminacion hecha al mismo Estamento, ó á los que de él manifiestan ideas distintas de las que el Gobierno tiene. Resulta pues que sin salir de las reglas parlamentarias reconocidas por todas las naciones en que existe esta clase de Gobiernos, y animándonos á todas las mejores intenciones, nos hemos hecho sin embargo unos á otros cargos y reconvencciones.

Ya que ha tomado pues este curso la discusion que á nadie era dado evitar, no podrá extrañarse que por nuestra parte se hagan aquellas aclaraciones, que así como sirvan á tranquilizar á cada uno, pongan á cubierto la opinion que haya adquirido y la mantenga íntegra, para si es posible acabar sus dias sino cercado de fortuna, rico al menos de honradez. (aprobacion.) Desde el primer día pudo haberse puesto en duda, no solo por los Sres. Secretarios del Despacho, no solo por los Sres. Procuradores, sino por los que asisten á nuestras sesiones, y por los que tienen conocimientos de ellas, si esta discusion tiene un objeto conocido (puesto que no ha habido proposicion que le fije, sin que por eso deje de haberle) y podrá tachársenos de violentos, de inoportunos, de incongruentes, ó de lo que se quiera: pero con toda la confianza que me inspira el conocimiento de las virtudes de unos y otros, apelo á su conciencia para que me digan si era árbitro este Estamento de haber permanecido tranquilo, ó no haber tomado parte alguna en los acontecimientos que motivan esta discusion, sin haber comprometido su opinion y la misma del Gobierno. He aquí justificada la deliberacion de estos días. Esta deliberacion señores ha tenido origen en la comocion que todos hemos padecido con los sucesos desgraciados del 18; pero es legal, perfectamente reglamentario y parlamentario, y cuando yo tuviera alguna duda sobre esto, podría citar (creo que el Reglamento no me lo prohibe) el ejemplo de otra asamblea que ha hecho tanto ó mas que nosotros, ¿Y qué podríamos hacer á vista de acontecimientos semejantes? Sobre ellos ¿qué podría yo decir que no fuese renovar memorias tristes? Correré un velo, juzgando ser el mejor partido. Pero es suceso de tal magnitud, sorprendió de tal manera á esta Capital, que yo mismo, señores, lo digo francamente, no habiendo tenido el mas remoto indicio (verdad es que vivo aislado, pero no tanto que no tenga y trate algunos amigos) me estaba vistiendo cuando entró uno y me dijo, hay en la Capital un movimiento carlista; y cuidado que no es persona asustadiza; es persona que pertenece á la noble profesion de las armas. Acábeme de vestir, salí, y vi el carácter que el movimiento tenía. Sería afectacion en mí el decir que no me conmovi. Me acordé, señores, de otro día funesto que hace tiempo que pasó, y cuya noticia recibí en la cama, dia que no necesito nombrarle.

Me parecería ver una coincidencia fatal, infausta para mí. Ahora bien señores, ¿es posible que las ideas que debió despertar ese suceso, dejarán de comover los ánimos? No, señores, no es posible, en la sociedad humana no hay esa impassibilidad. Buen testimonio fue el que voluntaria y espontáneamente se reunieron en este mismo recinto Procuradores de todas las provincias y de todas las opiniones á calmar la agitacion, á prestar auxilio, si era posible, en una palabra al alivio de España. Vino, como dije, al día siguiente uno de los señores Procurados á este recinto; tomó la palabra, hizo una proposicion; esta se puso á votacion, y antes que se finalizase entró el Ministro de la Guerra en el Estamento. Despues el mismo Procurador hizo una espresion en la tribuna, presentando una especie de programa de grande interés. No estaria tal vez enteramente conforme con el Reglamento, mas todo está justificado por las circunstancias del día. Se abrió la deliberacion: varios señores Procuradores siguieron, por decirlo así, la senda que trazó el primero. Los Sres. Secretarios del Despacho no aludieron el debate, por el contrario se presentaron á contestar á las cuestiones frente á frente. No quiero disminuir ni un ápice el mérito que en esto han contraído, no; pero así como no quiero defraudarle ese mérito en lo mas mínimo, quiero que conozcan que nadie estaba mas interesado en sostener, si posible fuere, la infraccion de la regla que el Gobierno mismo.

Queda pues justificada plenamente contra cualesquiera cargos, imputaciones ó censuras que se puedan hacer hoy ó de aqui adelante, la razon sólida, política, que ha tenido el Estamento para entrar en esta deliberacion. No importa que no haya habido rigurosa exactitud en la observancia de sus reglas; no hay leyes en el mundo que puedan hacerse para circunstancias de esta clase. Abierta pues la discusion, el Estamento ha oido que el Gobierno ha dado todas las justificaciones que ha creído oportunas; entre ellas ocupar lugar muy preferente, una que se dirije al objeto principal á que se dirija el Estamento; este era la conducta del Gobierno, respecto de si pudo prevenir ó no la catástrofe del domingo. Ni la clase de deliberacion, ni lo que aquí he oido me proporciona á mí los medios ni datos que serian necesarios para seguir el hilo, ni resolver la cuestion: sin embargo, creo en mi opinion que el Gobierno, ora se

considere insolidum responsable, ora quien sea el mas responsable de entre sus individuos, no ha satisfecho todavía á un punto á que se ha dirigido la censura de los señores Procuradores. Los hechos hablarán mejor. Por confesion mismas de los señores Secretarios del Despacho aparece en la tarde del sábado hubo ya indicios que obligaron á poner en noticia del Gobierno lo que se sabía ó se habia llegado á penetrar sobre el acontecimiento en cuestion. Este solo hecho exige muchas aclaraciones, que yo creo que ni el congreso es congruente en este momento para llevarlas á cabo.

Verdad es que se ha dicho que se han dado órdenes oportunas; no lo dudo; pero esto en momentos tan críticos no basta es necesario saber; como se han cumplido. Es ciertamente difícil de conciliar, como un anuncio dado al Gobierno con tanta anticipacion no produjo otra diligencia otro anhelo, que todavia al día siguiente entre ocho y nueve de la mañana, se ignorase el hecho notable de que un grupo de soldados se apoderaron de una casa fuerte, en el centro de esta Capital. Habiendo autoridades, habiendo policia, no puedo comprender esto; y permítaseme que diga que no solo tengo alguna teoria, sino alguna práctica tambien en el arte de gobernar. Mas tengo candor suficiente para decir que no lo comprendo. A este desgraciado suceso acompañan ciertas circunstancias que me hacen ver que estoy mas fundado para decir que no lo comprendo; por ejemplo, la muerte de ese jefe; cuya memoria yo respeto. Pero ese general debió estar tan ageno de lo que sucedió, que tuvo aviso en su casa, y no muy temprano, sino en hora en que otras muchas personas, sin motivos tan especiales, lo sabian ya. He aquí un fenómeno que no sé esplicar. Este es el único cargo que se puede hacer al Gobierno, y que este tiene todo interés en esplicar para quedar á cubierto del que se le pueda hacer de poca vigilancia y omision.

Pero otro giro quiero tomar en esta cuestion. Parece extraño el señor Ministro de Estado que en estos debates se haya atendido á rumores, á voces vagas, á dichos de periódicos; es verdad: en los tiempos ordinarios yo apoyaría á S. S. y tomaría en esta parte su defensa; mas confo demasado en su perspicacia para poder suponer que no conozca que el Estamento no tiene otros medios de saber las cosas, no comunica con las autoridades, ni de ellas recibe partes oficiales de ninguna clase, preciso es pues, que se valga de los medios ordinarios. Y así como en los tiempos ordinarios no se puede deliberar sino por un decreto del Gobierno, en estos extraordinarios juzga que bastan aquellos medios. Queda pues justificado el caballero procurador que quiso valerse de ellos. Es verdad, yo lo reconozco, la deliberacion relativa al punto primero que he indicado fue vaga, fue absolutamente arbitraria si se quiere, dependió enteramente de la opinion, de las doctrinas de cada uno de los Procuradores que aqui estamos; pero señores, ó no se debió abrir aquel día la discusion, ó debió juzgarse que esto sucedería, así como sucede, no solo en nuestra Nacion, que puede decirse en la infancia de las fórmulas representativas, sino en todas las otras que ya tienen larga esperiencia en esta clase de Gobierno. Tambien en ellas se improvisan deliberaciones como esta; tambien se divaga; estas son aquellas excepciones de las reglas generales que nunca pueden ser de mal ejemplo ni peligrosas; porque es imposible que comocion tan extraordinaria como la origina pueda reproducirse todos los días. En esta deliberacion, pues, vaga, indeterminada, ¿qué extraño es señores, que salieran, por decirlo así, sentimientos á borbotones, cuando recuerdo lo que dije al principio de mi discurso, que los sentimientos que los animan no pueden sofocarse? Me haré ahora cargo de una reflexion que ha hecho S. S., y muy justa á la verdad. Que la carrera de la oposicion en las asambleas parlamentarias es mas fácil de desempeñar que la ministerial. Tiene razon; pero por eso que se presentan en la lucha armados de todas armas. ¿Qual es su gloria si triunfa en ella? ¿Puede compararse con la de los Procuradores? ¿No les basta esta compensacion? Señores, esta oposicion es necesaria, y cuando no lo fuese es inevitable, es hija de la naturaleza de las cosas.

Sabe S. S. tambien como yo, que una asamblea memorable de Europa procuraba tener dentro de su seno individuos de oposicion pronunciada para que el Gobierno pudiese hacer uso de toda su fuerza. Voy á tratar ahora de las diferentes reflexiones que se han hecho en el curso de esta discusion. En ellas aparece á mi vista, señores, una lucha, una manifestacion franca de principios y doctrinas políticas que profesamos los Procuradores: en nada envuelve esto parcialidad ni personalidad, porque se sabe que la lucha parlamentaria admite entre los amigos mas íntimos contradicciones, bien que dirigidas por las reglas de urbanidad, en que ningún cuerpo escude seguramente á este Estamento. Esto es una garantia para la sucesion. El Sr. Secretario del Despacho de Estado con la gala de su florido estilo, con el ornato de su lenguaje encantador, haciendo una justa defensa del Gobierno, ha hecho tambien algunas recriminaciones. He aquí adonde yo queria venir: he aquí por qué dije que esta discusion se habia convertido en recriminaciones. Habiéndose hablado de las causas que podian haber precedido al desgraciado movimiento del 18 del presente se ha extrañado que algunos Sres. Procuradores hayan creído que podian hallar la causa en otras mas ó menos remotas. Apelo á la justicia del mismo Gobierno para que diga sino es deber nuestro el manifestar esas ideas, si no seríamos malos Procuradores no esponiendo todas nuestras dudas con franqueza.

Se habló aqui de la prolongacion de la guerra de Navarra. Y yo hablo tambien de ella; pero no para hacer un cargo al Ministerio: no señor, á otro punto me dirijo. ¿Es posible que se extrañe el que nos cause admiracion la duracion de una guerra limitada á tres provincias? Pues si la causa es en Europa. Millares de personas en todo Europa no están manifestando diariamente que no se puede concebir como 600.000 personas, al máximo, que será la poblacion de esas provincias, triunfa hace tanto tiempo de la fuerza moral y física de toda la Nacion? ¿es extraño que todos los días se hagan estas reflexiones? No. Yo bien sé que el Gobierno puede defenderse con razon; pero debe no extrañarlo y debe servirle de estimulo, si me permite esta palabra, para desentrañar que otras causas que la fuerza militar sostienen esta rebelion (Silencio. Organ. organ.) ¿Cómo se concibe esto? Al ver que esos hombres son un puñado comparativamente con el resto de la Nacion, no porque yo les desprecie, que es axioma, y mas debe serlo en cosas de estado que no hay enemigo pequeño; pero al ver, digo, que no tienen ninguna plaza fuerte en que apoyarse, que no tienen sino su valor individual y la confianza que les puede dar la linea de la frontera ¿cómo se concibe? repito. Diré de paso que esto no es acusacion á ningún Gobierno; pero que en mi boca como Procurador no está mal esta duda; si hay indiscrecion sobre mi, caiga.

El Gobierno discreto podrá reconvenirme; pero no cedere yo en el empeño de mostrar mi desconfianza. (Atencion, atencion.) No tienen, digo, mas que esa linea de frontera. No puedo concebir, señores, porque para esto no se necesita ser militar, como estiende Zumalacarregei su linea á mas de veinte leguas en la frontera de Francia no dejando á su espalda sino palatones. Si él no supiera que tenía un asilo seguro, no tendria ese arrojo. Esto será una conjetura, señores. No es mas que una palabra de un Procurador, que nada compromete sino su opinion, su reputacion; no importa, yo la abandono; ahí va á mis enemigos. (Bian, muy bien.) He dicho que Zumalacarregei no tiene plazas fuertes; no tiene autoridad ninguna conocida, porque la única que puede tener será la de un militar, la de un bandido. Las armas, las municiones que ese hombre debe perder, y que es necesario reemplazar, ¿de donde vienen? Y es posible ¿que despues de tantas consideraciones se admire aun el que extrañemos la duracion de esa guerra?

Así como se habló de la guerra de Navarra se habló tambien de otros puntos, y por eso digo que no puedo menos de dirigirme al Gobierno, como amigo, no como censor, manifestándole lo necesario que es el que medite si en una guerra civil como esta bastan solo los medios militares para terminarlo. Hacia esto quiero yo que fije toda su atencion el Gobierno. Por ventura nuestros adversarios ¿se velen solo de medios militares? No, de ningún modo; al contrario, concilian su partido, le interesan con medios materiales, le fanatizan y suplen así la falta de su fuerza física. No diré yo, señores, que el Gobierno emplee los mismos medios de fanatismo y de terror, ni menos que presente como aquellas hor-

das, por premio de cambio de posesion, el pillaje, y el despojo. No; pero hay otros medios que sin que yo me erija ahora en consejero, creo de mi obligacion como Procurador el escitarlos. Es necesario, señores, que á los que nos podemos considerar como adversarios de esa faccion fratricida, lo nos suceda por término de ella lo que nos ha sucedido en otra lucha.

Aquel es un escarmiento que nos debe servir de guia. No nos vengan los señores Ministros (al menos á mi no se dirijan, desde ahora se lo suplico) con que es necesario ir despacio, ni que se necesita moderacion. Yo tambien soy moderado, mis sentimientos y mi divisa es conocida; y tanto que en otra época de mi vida pública me valió un nombre..... el nombre de pastelero. (*Risas continuadas.*) No me vengan, digo, á recomendarme ese orden y respeto, que yo tambien tengo por educacion, por hábito y por principios. Pero sin faltar á esa moderacion, sin precipitarnos en la carrera de las reformas, hay un medio que no puede comprometerlos: debe haber vigor y desembarazo en el Gobierno. Digo que á los medios militares es necesario unir los políticos, y lo que se ha hecho no dejarlo reducido á una vana promesa, como el decreto de 4 de mayo. No se crea que yo quiero hacer esta odiosa comparacion; pero, señores, vivimos en una época en que la desconfianza hasta cierto punto está justificada. ¿Cuántos sucesos no pueden ocurrir que nos arrebaten de un momento á otro una esperanza tan allagüeña? Esto no puede aludir ni aun á lo mas mínimo á cosa alguna que sea en ofensa de la corona. Digo que no. En el discurso del señor Ministro de Hacienda se ha indicado con grande habilidad que cuando la fuerza triunfa, las leyes caen. Es verdad.

Pero para que esto no suceda es necesario tener lo que apetecemos ahora. ¿Qué fuerza no adquiere la Nacion que tiene leyes anteriores que la autorizan á la resistencia? Digalo Paris en el año 50. Esa es la razon porque no deben extrañar los señores Ministros nuestra impaciencia, nuestro anhelo constante de que, lo que se ha dicho en el discurso del Trono, es decir, no en un discurso improvisado en que hay que contestar á hábiles adversarios inmediatamente, sino con detencion en el bufete, se cumpla: se ha dicho ahí teneis el cimiento, á vosotros os toca concluir la obra. No haberlo dicho; no haber empeñado esa palabra augusta (*bien: muy bien Aplausos.*) No basta, señores, alagar así la imaginacion para después dejar una inmensa laguna entre los hechos y las palabras. Esto me conduce como de la mano á hablar de las causas que hayan podido contribuir á ese desgraciado suceso del domingo. Con este motivo me haré cargo de un punto, aunque ajeno de mi profesion. Me haré cargo digo de la disciplina militar. (*Oigan, oigan.*) Se ha dicho y muy bien, que sin disciplina militar no hay nada. Es verdad, señores: sin que yo deje de profesar esta doctrina, sin que yo deje de convenir en que en los países mas libres es la disciplina militar mas severa, es necesario que examinemos la aplicacion de este principio. Conveugo en que la disciplina militar debe ser severa; ella es la garantia de la seguridad del pacifico ciudadano. Sin esa disciplina ¿cómo andarían hombres armados entre hombres inermes? Se necesita, si señor; para que sea esa fuerza el apoyo de las leyes. En los tiempos ordinarios esa disciplina alcanza á todo; pero cuando hay guerras civiles, cuando los individuos de una misma familia se hacen la guerra reciprocamente, si esa disciplina no va ayudado de otros auxiliares, sin duda que no basta. No se crea que es mi intento hacer laudable el acto á que se arrojó ese estroviado batallon; pero pues que hoy son unos desgraciados, no extrañe el Estamento que vierta una lágrima de enternecimiento por su suerte: (*bien, bien*) tanto mas cuanto por noticias que me han sido comunicadas, sé que el porte, la conducta de ese desgraciado durante su triste posicion, y la disciplina de los que mandaba, fue un verdadero modelo: no faltó ni un papel.

Señores, calidades de esta clase no pueden menos de ser asociadas á otras. No es esto un cargo que hago al señor Ministro: lo digo solo para justificar mi recomendacion. Con respecto á las causas de agitacion y disgusto que se pueden haber manifestado, debo decir, que tampoco puede admitirse con razon el Gobierno. La impaciencia es natural. Cuando el Sr. Secretario de Estado contestaba á los otros señores Procuradores que tomaron la palabra antes de mí, relativamente á las causas fundadas de esas quejas, hizo alusiones que ciertamente no puedo olvidar. He dicho y repito, que no las puedo considerar dirigidas á personas ni á épocas: pero permítame que diga que hizo uso de varias palabras terribles. Verdad es que S. S. ha presentado abierto el libro de la revolucion francesa, pero no puedo dudar que á muchos de nosotros se nos pintó algun día, como afectos á esa revolucion: que hubo tiempo en que se nos hicieron cargos como se nos hacen ahora. Páreceme que la lucha actual se necesita sostener no solo con las armas, sino moral y políticamente, me parece que se deben reconciliar los ánimos mas bien que divididos; y que no es oportuno recordar cosas que puedan ser ofensivas, no bastando solo el que no haya habido intencion de que lo sean.

Yo desde ahora me anticipo á lo que podrá decirme S. S., y contesto que nadie está mas persuadido que yo de la rectitud de sus intenciones. Ayer se habló aquí de sociedades secretas, de designios oscuros y misteriosos, y ahí van las aplicaciones que se pueden hacer á personas y épocas; digo sin que lleve esta idea ninguna de reconvenccion, que esas palabras vagas, echadas así con esa generalidad, es como multitud de armas arrojadas sobre la muchedumbre, que pueden herir indistintamente á inocentes y á culpados. Yo he sostenido constantemente en el Congreso, que es necesario dar latitud á la libertad; para sostener estas doctrinas no creo que sea necesario incurrir en la nota de revolucionario. No puedo negar que habrá en este país, como en todos los demas, hombres que piensen de diferente manera; podrá haber hombres que abusen de la libertad: mas para esto tiene el Gobierno medios con que poder cortar estos abusos. Hombres comunes y vulgares podrían arrojarse, mas no así los señores que componen la administracion. Yo como simple procurador confieso que no me arredro y que no dejaré de contribuir á que se adopten las grandes medidas por que aquí se ha pugnado. Se dice que podrá abusarse, mas ciertamente que todo se puede abusar.

Se ha dicho que la libertad de imprenta es en su aplicacion inoportuna é intempestiva todavía. Este argumento tiene fuerza hasta cierto punto; mas considera el Gobierno que sin censura previa no está seguro por eso mismo que no puede saber con exactitud cual es la verdadera opinion pública? Esta libertad no debe considerarse bajo de un aspecto: es verdad que el abuso puede ser mayor en la imprenta periódica, y convertirse en una arma terrible; pero; no es tambien una arma con que se defiende en muchas ocasiones?

Después de otras muchas é importantes reflexiones que hizo S. S., condenando la censura previa, instando por la libertad civil y demas derechos que constituyen la seguridad individual, reflexiones que merecieron repetidas señales de aprobacion y de entusiasmo, y que nos vemos forzados á suprimir por lo dilatado de este elocuente discurso, terminó insistiendo en que era necesario que á las medidas militares se uniese la fuerza moral, por los medios que habia indicado, para concluir con nuestras disensiones civiles y reunir los ánimos de los españoles.

El Sr. Ministro de Estado manifestó hallarse pronto á contestar á algunos de los puntos contenidos en el discurso del Sr. Argüelles; pero siendo ya las cuatro y media de la tarde suspendió el Sr. Vicepresidente esta discusion para la sesion siguiente, cerrando la de hoy á la hora referida.

ESTAMENTO DE PROCURADORES.

Sesion del día 22 de enero.

Se abrió á las doce y cuarto. Ocupaban el banco de señores Ministros los de Estado, Gracia y Justicia, Hacienda, Guerra y Marina.

El Sr. secretario Caballero leyó el acta de la sesion anterior y fue aprobada.

El Sr. Gonzalez leyó dos oficios, uno del Sr. Polo y Monge, procurador por Zaragoza, y otro del Sr. Anaya por Toledo, solicitando ambos por circunstancias de familia la licencia de dos meses que el Estamento les concedió.

El Sr. Presidente. Continúa la discusion pendiente y tiene la palabra el señor Presidente del Consejo de Ministros.

Este señor dijo que si alguno de los procuradores que tenian pedida la palabra querian usarla antes que él para interpelar ó inculpar al Ministerio, podía hacerlo, reservándola dicho señor para contestar á las nuevas inculpaciones que se le hicieran.

Habiendo el señor Presidente anunciado tocar por turno la palabra al Sr. Belda, este la renunció diciendo que nada podía ya innovarse en esta discusion despues de lo dicho por los que le habian precedido; siendo muy facil prolongarla hasta lo infinito, repitiendo las ideas ya emitidas, y suplicó á los que en la lista le seguian para el uso de la palabra que la retirasen.

El Sr. Ferrer, que era el inmediato, la retiró, tomándola

El Sr. Abargues. Despues de lo mucho y bueno que se ha hablado y oido en la presente discusion, muy principalmente en los discursos de los señores Secretarios del Despacho y de varios otros señores Procuradores, entre ellos los señores *Alcalá Galiano* y *Argüelles*, parece que yo debía renunciar mi palabra; pero quiero marcar con ella mi opinion, así como la marqué en la cuestion de la libertad de imprenta, y en la de la espulsion de don Carlos. Una de las grandes ventajas que la España ha obtenido es la del Gobierno representativo y sus consecuencias. Si á la muerte de Fernando VII hubiera existido en España un gobierno patriota en vez del que entonces mandaba, entonces hubiera sido cuando el paso del gobierno representativo se hubiera dado; entonces cuando las leyes fundamentales hubieran sido restablecidas: no se hubieran visto las amnistias é medidas, y el día 27 de octubre hubiera sido lo que fue el dos de Mayo en cuanto á sus gloriosas consecuencias.

Este día fue el que desde el primer general hasta el último manolo se alzaron solo para pedir armas con que defender á la patria, así en el 27 de octubre todos los Españoles se hubieran armado para defender las leyes fundamentales de la Monarquía, se hubiera armado en masa la Nacion, si no se hubiera despreciado el fuego patriótico que entonces habia en todos los corazones, y el nombre de Zumalacarrégui y sus secuaces, hubiera pasado lleno de ignominia y sin fama alguna espirando en el cadalso, en pago de su traicion, que no les hubiera sido facil prolongar. Zea Bermudez, sea para España este nombre de tanto proelio como el de Calomarde. El intento establecer el despotismo ilustrado, gobierno contradictorio en sí, pues nunca se abiene la luz con las tinieblas, ni la esclavitud con la libertad. La Reina Gobernadora vió que este gobierno conducia á la Nacion y al trono á un precipicio: eligió entonces para que rigiese á la España un hombre bien conocido por sus virtudes y su patriotismo, que demostró en otras épocas de gloria para la Nacion, pero por una anomalia poco comun, parece que esta nueva administracion participó de los vicios de la anterior. No obstante se dió el Estamento, y con él se unieron no pocas personas al trono de ISABEL II, hallándonos afortunadamente en el siglo que los hombres se baten por las cosas, no por las personas. Dos partidos, pues, hay en España; uno amante de las reformas y del bien de la patria, el que divide en fuerza moral y fuerza al partido físico; el otro que es el defensor del despotismo tiene tambien su fuerza física, que son todos los que en cualquier parte de la Peninsula empuñan las armas en su favor, y la moral la componen los que, sino tan abiertamente se oponen á nuestro sistema actual, porque é medida que las reformas vayan propagando, deben ir disminuyendo sus privilegios, fundados solo sobre abusos, pero esta fuerza nada vale en comparacion de la que el trono de ISABEL y nuestras instituciones tienen. En ella se cuenta la nobleza pues por el Estatuto se le concede el derecho de intervenir como antiguamente en los negocios públicos en el Estamento de Próceres, donde tambien tiene entrada la alta gerarquía eclesiástica, así como los sabios ilustres de la Nacion en cualquier ramo que brillen sus talentos. Pertenecen tambien á la fuerza que rodea el trono de ISABEL II, la gran masa de propietarios á quienes se concede la entrada en este Estamento popular, siempre que reúna las circunstancias de tener 12.000 rs. de renta y sean elegidos por otros tambien propietarios.

Además de todo esto, yo creo que el Gobierno debiera rodear de intereses materiales el trono de nuestra augusta REINA, para de este modo apartar mas si cabe hasta la mas leve sospecha que pudiera formarse sobre su subsistencia, lo que se lograria dando mas impulso á las reformas, en que están interesadas muchas familias, pues las dos veces que hemos visto hundirse nuestro edificio constitucional, por el influjo de las setenta y dos personas que abusaron de la autoridad que le daba su gerarquía, porque siempre fueron enemigos de toda reforma, y lo son hoy, y lo son sus secuaces á pesar de que ellas no marchan con tanta velocidad. Y si la segunda vez se perdió la libertad en el año de 25, fue porque el ejército que mandaba el duque de Angulema, é impellido por la Santa-Alianza, temeroso, quiso antes de pasar el Vidasoa introducir la desunion y desconfianza entre los buenos españoles. Mas ya que por tercera vez hemos podido levantarnos, no nos fiemos en disposiciones de personas, sino en disposiciones de leyes. No se diga de ese tercer partido anarquista que es tan fuerte que pueda espantarnos. Las circunstancias demuestran que no es bastante á trastornar nuestras instituciones, y sino véase la causa del 24 de julio, en donde si es cierto se hallaron puestos en lista varios ilustre personajes, tambien lo es que ninguna parte les cabia en los planes de esta faccion. No es pues, repito, de tanta importancia este partido como que se le ha querido suponer, y si los refuerzos que se han dedicado á contener la impotencia de sus impulsos, se hubieran llevado á los ejércitos de Navarra, ¿cuál hubiera sido la suerte de los facciosos? Ya hubieran perecido. No habria ya mas que amigos, destruido el partido único que puede hacernos la guerra; pero no se ha obrado así, y debemos conocer que la duracion de la guerra Navara, se debe á no haber tomado las medidas indicadas, remitiendo allá todas nuestras fuerzas, porque es preciso que tengamos presente que lo que á un partido se le quita, se le aumenta á otro.

Si las reformas se establecen ¿quién duda que habria muchos mas interesados en la conservacion de nuestro régimen? Por esto yo quisiera que las reformas no se dejasen para despues de concluida la guerra civil, sino que se verificasen lo antes posible. Nada diré del interés que tenemos en que se nos dé la libertad de imprenta y la seguridad personal, pues despues de lo dicho en estos puntos por el Sr. Argüelles, lo que yo alegase no podia presentar ningun interés. Nada diré tampoco de la intervencion extranjera, pues bien patentes tenemos las consecuencias que en otras ocasiones nos ha acarreado, y tambien ha tocado dicho Sr. Argüelles y otros varios de los que me han precedido en la palabra; y concluyo suplicando al gobierno de S. M. ó al Estamento para que lo haga presente, se estable el mejor sistema de gobierno para verificar la union de todos los liberales, cooperando de este modo y siendo mas fuertes nuestros esfuerzos unidos, así como unidos están tambien los defensores del despotismo.

El Sr. Butron, segun se le pudo percibir por su falta de voz, empezó su discurso haciendo una historia de los acontecimientos de octubre de 1855 en las provincias Vascongadas y Castilla. Dijo que el día 4 habia llegado á la provincia de Alava, despues de una emigracion de diez años. Que el día 6 recibió un oficio del Gobierno, por el que se le encargaba el mando de la provincia de Guipúzcoa: y que fuese á pacificar y sofocar la sublevacion que habia estallado en Bilbao. Que cuando estaba en camino supo la sublevacion de Vitoria, por lo cual se retiró. Que se vió preso en Haro por los facciosos, donde hubiera sido victima de la pena de muerte que ya le habian condenado á no ser por algunos amigos que le hicieron capa para escaparse. Que se retiró á Miranda de Ebro, y de allí á Burgos, donde supo los planes que tenian formados los carlistas, de insurreccionar toda Castilla. Habló de la ida de Sarsfiel á Bribeasca, afeando su vuelta á Burgos y diciendo que en este tiempo no habia ni un solo hombre armado en toda la Navarra. Hizo relacion de la marcha de este general hasta Bilbao, donde llegó sin casi haber disparado un tiro, calificando de insignificante el encuentro de Peñacerrada. Que el general Sarsfiel no logró todas las ventajas que pudo haber obte-

nido persiguiendo incesantemente á la faccion que le hubiera logrado su completa nulidad.

Hablando del general Valdés dijo que es cierto que habia sido mucho mas afortunado, como en la sesion de ayer dijo el Sr. Ministro de Hacienda, pues este general con muy pocas fuerzas, porque aunque pidió mas al Gobierno no se le habian mandado, consiguió reducir á muy corto término la faccion Navarra encerrada en el Bastan; pero que cuando se disponia á darle el último golpe, recibió una orden de que el Gobierno estaba tratando de alguna transaccion con los facciosos. Que esta orden, dada á un general como Valdés, que estaba bien penetrado de que con tales enemigos no debe haber mas tratados que la espada y la bayoneta, era lo mismo que obligarle á dar su dimision, lo que al momento verificó. En cuanto á la ida de Quesada para encargarse del mando del ejército del Norte, dijo que tampoco pudo hacer muchos adelantos, pues le faltaban fuerzas, enviándole solo alguna que otra compañía suelta que no puede decirse refuerzo para el ejército, cuando por otra parte los facciosos con las dilaciones de los tratados, habian cobrado mas fuerza. Del general Rodil dijo que habia sido relevado así como su antecesor cuando empezaba á tener algun conocimiento en las circunstancias, en el país y en las facciones, conocimiento que no se adquiere en dos ó tres días para maniobrar con acierto. Que se llamó en fin al único general que mas á propósito parece para la clase de guerra y del país donde se hace: general que desde un principio debiera haber sido nombrado como lo reclamaba la opinion pública, y que actualmente desempeña dicho encargo.

En cuanto á la comparacion que el Sr. Ministro de Estado habia hecho de la situacion de la guerra en enero de 54 en enero de 55, dijo: que en la primera época se hallaba él en el cargo de Comandante general de Guipúzcoa, enviando semanalmente dos correos á esta Corte, y recibiendo de ella otros dos: pues podrá asegurar que ni un solo faccioso pisaba entonces el territorio de su provincia; pero que sin solicitarlo él, así como tampoco el Capitan general de las tres provincias Vascongadas, el señor Castañon, fueron trasladados sin que supiesen el motivo. Hizo la division de este tiempo en dos épocas en las que dijo haberse cometido desaciertos, la primera que llegaba hasta el Ministerio de Zea Bermudez incluyéndolo; y la segunda desde que el Sr. Martínez de la Rosa ocupó su silla, pasando á disculpar al actual Ministro de la Guerra, porque en los pocos días que hace que ocupó este asiento no ha podido enterarse á fondo y tomar conocimiento de los negocios para poder activar su marcha; por todo lo cual dijo que en su parecer la culpa pertenecia á los que habian gobernado la Nacion desde octubre de 55 hasta el presente. Viniendo luego á parar á las medidas que debiera haber tomado el Ministro de la Guerra, acerca de los sucesos del día 18 dijo: que á quien pertenecia tomar estas medidas, era mas bien al Capitan general, y que si hubiere cumplido con su deber este y los demas funcionarios á quien tocaba, no hubieran sucedido las lamentables ocurrencias de aquel día, de las que ninguna responsabilidad podia caer sobre el Ministerio de la Guerra.

Habiendo manifestado el Sr. Presidente correspondia hablar al señor Istáriz, dijo este señor que desearia hablase el Sr. Presidente del Consejo de Ministros para poder contestar si lo juzgaba necesario.

El Sr. Presidente del Consejo de Ministros. El Ministerio al defender sus principios nunca ha esquivado tomar la palabra, y ayer mismo á pesar de la hora tan adelantada en que acabó de hablar el Sr. Argüelles me presenté á contestar al discurso de este digno Sr. Procurador, y el Estamento no tuvo á bien prolongar la sesion; y al entrarse hoy en la presente discusion dije que si algun Sr. Procurador queria tomar la palabra haciendo algunas inculpaciones al Gobierno, me reservaba contestar al mismo tiempo que lo hiciese al discurso del Sr. Argüelles; mas una vez que el Sr. Istáriz quiere que hable, lo haré con mucho gusto.

Ayer era el tercero dia que llevábamos en esta discusion, grave á la verdad por las circunstancias que la han motivado: ya la mayor parte de los Sres. Procuradores que tenian pedida la palabra habian hecho uso de ella, que casi podia decirse que iba la discusion ya de vencida, y no será demasiado arrojó el decir que habia mas de un Sr. Procurador que estaba ya arrepentido de haber votado no se diese el punto por suficientemente discutido, interin hubiese uno que quisiese tomar la palabra: en medio de esto el Sr. Argüelles habiendo hablado ayer dió otro interés á la discusion, ya por las materias que tocó, ya por la elocuencia y maestria con que lo hizo, de manera que puso al Ministerio en la precision de tomar la palabra, aunque receloso de repetirse en lo que antes habia dicho. Empezaré por decir que no habiendo hallado en los discursos que acaban de pronunciar los Sres. Abargues y Butron cargos nuevos, sino meramente cosas vagas, no tengo porque detenerme en contestar á estos señores, si bien debo darle las gracias al Sr. Abargues por los elogios que ha hecho de algunos de los señores Secretarios del Despacho.

El Sr. Butron ha bosquejado la historia de la rebelion de las provincias desde su nacimiento, y seria necesario entrar en una discusion muy prolja para examinar las causas que la han podido sostener, y hasta qué punto ha llevado el Gobierno sus esfuerzos. Que ante todas cosas era necesario tener presente cuando ha podido disponer de los recursos que para concluirlos se necesitan. Ha hablado tambien dicho Sr. Preopinante de las medidas que debieron tomarse para que no estallase la rebelion á la muerte del Sr. D. Fernando VII, el Gobierno no puede responder de hechos que no han ocurrido durante el tiempo de su administracion; no entraré tampoco á hablar de lo que pudo hacerse desde la muerte del último Monarca para evitar la guerra civil y sus consecuencias, el Gobierno se limitará á responder de sus actos y de las medidas que ha debido tomar.

El Ministerio actual encontró sumamente debilitado el ejército, ya en razon de que se hallaba en pie de paz, y ya á que no le encontró bastante bien situado, y porque por de pronto no se puede levantar un ejército con la prontitud que las circunstancias exigen, en razon de que los medios son siempre lentos y tardios; mas sin embargo pensó en un medio supletorio, llamando á las banderas á todos los veteranos que quisiesen entrar en el servicio, dándoles una paga bastante crecida, y decretó al mismo tiempo una quinta de 25.000 hombres, que por su naturaleza exigió tres ó cuatro meses para estar los quintos en disposicion de entrar desde luego en activo servicio; de consiguiente es necesario ver cuando estuvieron prontos esos recursos. Tambien podia decirse que cuando iban á las Provincias los 25.000 hombres decretados por las Cortes, y es necesario se tenga presente lo dilatado que son los trámites de una quinta, y lo mismo sucedió con la primera y eso que ninguna se ha hecho con mas celeridad: no lo cito esto como en elogio del Ministerio, sino por la buena disposicion de los pueblos, y como un elogio debido á la Nacion.

Tampoco entraré en el examen de la última parte del discurso del Sr. Butron, acerca de á quien convenia tomar las medidas para evitar los sucesos del día 18, esta es una cuestion espinosa, y el Gobierno no hará mas que decir que dió las ordenes correspondientes, y encargó á las autoridades respectivas tomase las disposiciones necesarias. Nada mas me queda que decir, puesto que no se ha añadido ningun cargo nuevo por los dos espresados señores, y paso á contestar lo que de mas importancia ha hecho el Sr. Argüelles. Este señor empezó su discurso, diciendo que el Gobierno no debiera extrañar el anhelo que tenia este Estamento, así como de ilustres Próceres, en tratar de esta materia, pues era una cosa natural y necesaria para el sosten del trono, el Gobierno está muy lejos de extrañar, y así es que estando abiertos los dos Estamentos el día que se dió principio á esta discusion, asistieron todos los Secretarios del Despacho para responder á cuantas preguntas se les hiciese, y no ha esquivado contestar á ninguno de cuantos cargos se les ha hecho.

No eludirá tampoco á el que se ha hecho diciendo debia haber reunido el Estamento cuando ocurrieron los sucesos del 18; el Gobierno cree que no tenia necesidad de hacerlo porque tenia facultades para

reprimir la sedición, sin más que atenerse á nuestras leyes fundamentales, y así como los Secretarios del Despacho están prontos á no traspasar el límite de sus facultades, de la misma manera creen que harían una ofensa á las leyes que nos rigen, si se hubieran presentado en el Estamento á pedir nuevas facultades, no reconocían la impotencia de las leyes vigentes, contaban con el buen espíritu de la guarnición, con la Milicia urbana y con la sazón del pueblo, de consiguiente bastaba seguir el curso de las cosas sin tener que reclamar disposiciones extraordinarias de los cuerpos legislativos, que sobre no influir en la fuerza moral del Gobierno, hubiera probado la impotencia de las leyes mismas y la gravedad del caso. Además las circunstancias de la rebelión no exigían tampoco este paso, pues sobre no ser que de unas cuantas compañías, se vió que á las pocas horas conocieron ellas mismas su impotencia.

Cuando se abrió esta discusión los Secretarios del Despacho se presentaron á contestar á cuantas preguntas se les hiciese, sin embargo que vieron el carácter que había tomado, se les muchos señores apartándose del punto principal de la cuestión hicieron cargos á los Ministros por los actos ocurridos antes y durante el tiempo de su administración, no por eso esquivó el Gobierno entrar en esta discusión, y ha llevado hasta tal punto su franqueza que ha contestado hasta aquellas cosas más reservadas, tal como la intervención extranjera, y entrando de lleno en esta cuestión ha dicho con la misma franqueza cuanto sobre este negocio pesaba.

¿Pero qué ha sucedido al abrirse un campo tan dilatado á la discusión? Que se han hecho cargos al Gobierno, á centenares, y muchos ó la mayor parte han sido destruidos por los mismos Sres. Procuradores; todos han sido tan aventurados que no han faltado algunos que se han vuelto contra los mismos que los han usado: se ha echado mano de todas las armas aunque lícitas y que corresponden á los Sres. Procuradores, hablando desde los rumores esparcidos por un periodista extranjero desde las cosas más graves, como el estado del reconocimiento de la corte de Roma y de las demás potencias del Norte hasta las más pequeñas, tales como el artículo de un periódico y haber retirado al censor el mismo y de cuantos cargos se han hecho cuantos han resultado contra el Ministerio? Poquitos, muy pocos.

Precisamente el ilustre diputado Sr. Argüelles, que fue el último que habló ayer, y que lo hizo con el conocimiento y maestría particular que le es propia, los redujo á muy pocos. Me es sensible impugnar el discurso de este ilustre Sr. Procurador á Cortes, sin ofender su modestia, sabe su señoría que nuestra amistad está cimentada en principios que nunca se borran, y que así como los militares se la profesan en el campo de batalla, nosotros nos la heramos profesado en otros lugares; pero lo mismo que las opiniones del Sr. Argüelles adquieren cierto valor, por eso mismo exigen otra contestación más seria. El Sr. Argüelles aludió á varios cargos que se habían hecho al Ministerio, mas bien por vía de enumeración que por otra cosa; efectivamente, señores, todos han sido á inculpar al Ministerio, y ninguno se ha presentado á defenderle; los Ministros solos han tenido que salir á su propia defensa. ¿Pero qué ha sucedido de tantas inculpaciones como se han hecho? Que unos señores á otros se han contradicho, cual nos ha acusado que no se han mandado bastantes fuerzas á las provincias sublevadas; otros han dicho que eran suficientes las fuerzas que se habían mandado, pero que no se habían dado amplias facultades á los gefes; otros nos han acusado de la arbitrariedad de los Comandantes, siendo este nombre propio; se ha dicho que habíamos perseguido á centenares de personas; se ha hablado de muéhas que han tenido que emigrar; se ha hablado también de reclamaciones de imprenta de parte de un Ministro extranjero; el Ministerio ha dicho que no se ha hecho ninguna en su administración, ha podido eludir entrar en explicaciones sobre ciertas materias gubernativas, porque el Gobierno tiene derechos así como los tienen los Sres. Procuradores, y así hubiera no contestar á aquellas materias gubernativas que penden de él, mientras no se le hubiese probado lo que quería imputarse.

El Sr. Argüelles no acusó sin embargo al Gobierno, como otros señores, sin ningún fundamento, entre otras cosas dijo una de suma importancia hablando de la guerra de Navarra, expresó que no podía acabarse solo con medidas militares, y que era preciso emplear otras políticas, y yo me llené de placer cuando oí estas palabras, y esperaba que S. S. hubiese manifestado algunas de las que podían adoptarse, y me llené de sentimiento al ver no se lograba mi deseo. No ignora el Gobierno que son necesarias medidas políticas, pero es necesario ir con mucho pulso por esta senda espinosa.

No quiere el Gobierno reinar sobre ruinas, quiere mostrar clemencia con los vencidos; es el mejor castigo que puede darse después de haber triunfado. No puede inculparle al Gobierno que haya desechado los planes ó proyectos que se le hayan presentado, y para probar esto no necesito más que remitirme á los mismos Sres. Procuradores que digan el modo con que el Gobierno les ha recibido cuando se han presentado á reclamar, no honores para ellos mismos, sino reformas que necesitaban sus provincias. El Sr. Argüelles no indicó qué medidas debían adoptarse para concluir con esa guerra civil, pues únicamente habló de la libertad civil y de la libertad de imprenta. Debo advertir ante todas cosas que no se trata de discutir de las ventajas, ni desventajas de la libertad civil, sería menester armar demasiado la degradación del hombre para pedir á favor de la una y poner trabas á la otra; aquí se trata de si puede tener aplicación en las circunstancias actuales, cuando aun subsiste esa guerra en Navarra; esta es la cuestión, pues ahora bien, con los mismos principios del Sr. Argüelles y con los mismos deseos, tengo la desgracia de mirar la cuestión de un modo enteramente contrario: dice el Sr. Argüelles que los Españoles necesitan la libertad civil. ¿Qué se entiende por libertad civil? Si se entiende que es poner á cubierto las personas de la arbitrariedad, y dar garantías á la seguridad individual que las leyes deben dirigirse á esto, es claro, y para eso estamos en sociedad; pero yo quisiera saber ¿cuando debe ponerse limitación á esa libertad civil? Yo creo que cuando estamos sosteniendo una guerra tal como la de Navarra.

Al oír hablar tan frecuentemente de la libertad civil, no parece sino que esta Monarquía está sin leyes; no voy á hacer la apología de nuestros códigos; pero creo que en ellos se encuentra esa libertad porque tanto se clama. La Constitución del año 12, en la que se hallaban tantas garantías, no por eso dejaba de poner ciertos límites á esta libertad; pero, señores, ¿quién hay que ignore que estas cosas estaban sacadas de nuestras leyes fundamentales? En el discurso preliminar de la Constitución, escrito por el señor Argüelles, se hablaba de esto mismo, y lo que muchos creían una innovación, no estaba sino sacado de nuestros antiguos códigos, pues, señor, esas mismas leyes no están derogadas, existen todavía, y desde los primeros días que se abrió este Estamento, en prueba de ello presentó el Gobierno un código criminal, otro de procedimientos para asegurar esa misma libertad individual, y una ley sobre la responsabilidad de los jueces.

El Estamento, ocupado de otros negocios (no trato por esto de hacer un cargo á las Comisiones) de suma importancia, no ha po-

didido concluirlos aun. Medio siglo, señores, lleva la Francia de revoluciones, y no ha llegado todavía á lograr la libertad del modo que la quieren muchos de los señores que hablan con frecuencia á favor de ella. El Gobierno no ha podido hacer más que presentar estos códigos, que son los que aseguran la libertad individual, prescindiendo ahora si de debe ó no suspenderse esa libertad teniendo la Guerra civil dentro de España, cuando no nos separa sino la corriente de un río, y hace poco hemos tenido un ejemplo en la Inglaterra, que separándola un mar de la Francia, cuando ocurrió la revolución de julio, quiso poner trabas á la libertad. Además, sin recurrir á las naciones extranjeras, tenemos algunos ejemplos dentro de España, en la época pasada, cuando el curso de los sucesos llegó al mando á personas que clamaban por esta libertad, por estas garantías; estas mismas personas colocadas en el mando, no solo no la dieron mas latitud, sino que dieron leyes escepcionales, y hubo una comisión en las últimas Cortes que pidieron leyes de escepcion; ¿y por qué? Porque vieron el espíritu faccioso, y conocieron que era necesario dar una fuerza moral á las leyes.

Ha dicho el Sr. Argüelles que este es un fuego que arde hoy en toda la Europa, por lo mismo es necesario caminar con mucho pulso y detención: todos deben estar convencidos que la causa que en el día se sostiene en España, y que por fin debe triunfar, es necesario para aniveler la paz de Europa. Otra de las medidas políticas del Sr. Argüelles fue la libertad de imprenta: yo bien conozco las ventajas de la libertad de imprenta; pero también me hago cargo que no estamos en ocasión de plantearla, de manera que para mí son dos ideas unidas que no puedo comprenderlas (murmulló); así es que cuando se trató en las Cortes pasadas de la libertad de imprenta, fui el primero que la sostuve y propuse el establecimiento del jurado. Yo quisiera saber en qué país del mundo se ha establecido la libertad de imprenta, sin que lo haya estado el jurado.

Todas las medidas de prevision que se tomen las creo inútiles ó ineficaces; pero Sres. si hay algun caso en que no se pueda dar esa libertad de imprenta ¿no dirían todos que era precisamente en el que se halla la España? ¿Sería oportuno para esa libertad cuando las pasiones están fermentando, cuando los hermanos vierten la sangre de los hermanos? No, no lo es, yo convengo que es una luz que alumbra, pero que es una acha que quema. He dicho antes que todas las precauciones que se tomasen serian inútiles, porque el Gobierno no podría impedir por mas medidas que tomase los males que podrían seguirse. Todo el mundo sabe lo veloz que es un periódico y lo difícil que es atajar los perjuicios que causa algunas veces.

Tampoco le sería fácil al Gobierno impedir se apoderase de esta arma la facción de que habló ayer el Sr. Argüelles y que yo no quiero nombrar. ¿Cuántos males no se originarian si á la guerra que nos aflige se añadiese otra guerra de principios religiosos? Por eso tiende tanto el Gobierno á evitar todos estos daños; por eso no marcha del modo que algunos Sres. quisieran y se limita hacer reformas lentas y progresivas. También pareció extrañar el Sr. Argüelles, y hallar como poco oportuno que yo hubiera aludido á la revolución francesa. Digo meramente y lo repito ahora que era un libro abierto en que había escarnientos para los reyes y para los pueblos. (Prosiguió el orador haciendo la historia de la revolución francesa; y hablando del Ministerio que tanto se critica por su moderación y marcha lenta, dijo que se atrevía á hacer la profecía de que cuantas personas ocupasen la silla Ministerial serian tachados de flojos y tibios en la marcha que siguiesen) y continuó diciendo;

Ha dicho el Sr. Argüelles, continuó el orador, que no había libertad civil, política, y yo contestare que esa libertad civil estaba espresa en la Constitución de Cádiz, había ó estaba espresa también la libertad de imprenta, había un congreso nacional, y en suma no había uno solo de los derechos políticos que no estuviese de hecho y de derecho espreso en la Constitución de Cádiz y lo están igualmente en el Estatuto Real que en mi concepto abraza todas estas garantías, ellas existían también en nuestras antiguas leyes y por consiguiente existen como he dicho en el Estatuto, ¿pero Sres. que sucedió el año de 20 después de restablecidas las leyes fundamentales? Que apenas se habían pasado dos meses cuando el Gobierno de aquella época tuvo que refrenar, tuvo que oponer un dique á el torrente precipitado de las pasiones. Si señor apenas se juntaron las Cortes en aquella época cuando el Ministerio denunció á ellas la existencia de esos partidos á quienes se ha hecho alusión en esta discusión; y yo no lo digo por elogio, uní por primera vez mi débil voz á los gobernantes de aquella época, no por mendigar sus favores que nunca he necesitado, sino por amor á la libertad y contener el espíritu de la revolución el espíritu de partido que ya entonces desplegaba sus fuerzas y se manifestaba audaz, aconteciendo también que aquellos mismos que mas ardientemente con sus discursos en la tribuna proclamaban los mismos principios que ahora se proclamaban, fueron los primeros que conocieron su error y que se arrepintieron de haberlo así verificado.

El orador entró en seguida á examinar los diferentes Ministerios que se habían sucedido desde el año 20 al 23 y las personas que los habían compuesto deduciendo que á todos ellos se les habían hecho los mismos cargos acusándolos de moderación, de contemporizar con los enemigos de aquellas instituciones, hasta que puesto el timon del estado en manos de los mismos que habían establecido aquel orden de cosas se creyó que los partidos callarían y no les echarían nada en cara á personas tan interesados en él, que esta esperanza quedó fallida porque no se les perdonó á los últimos lo que no se había perdonado á los primeros; y por último, que estas acusaciones se habían hecho aun cuando el Gobierno estaba en su último período y aun mas que se habían hecho después de la caída de él y que cuando parecía que en razon de las circunstancias los que habían pasado á países extranjeros deberían haberse abrazado y olvidar estos resentimientos, hasta allí se habían llevado las acusaciones echándose en cara mutuamente el haber tenido demasiada moderación el no haber desplegado suficiente vigor y energía, y en fin el no haber hecho lo bastante para salvar el Estado y mantener aquel orden de cosas.

El Sr. Argüelles ha dicho que yo había aludido el otro día al influjo que podían tener las sociedades secretas, y usando de una comparación que manifiesta la finura de su carácter, dijo que estas alusiones eran como las armas arrojadizas que no se sabe sobre quien caerán, lastimándose de sí á la oposición, se la quería comprender en dichas alusiones; pero yo no puedo menos de decir que me es bastante doloroso tener que sincerarme respecto de este punto. Hay mucha diferencia de la oposición legal de la oposición que se hace en esta tribuna á la oposición ilegal, injusta y por otros medios que los permitidos. En seguida entró el orador á indagar si existían ó no estas sociedades secretas, y añadió que el Gobierno tenía datos positivos, datos incontestables, datos convincentes de su

existencia, que ya anteriormente habían dado señales de vida bien públicas, y que no se borrarán así como así de la memoria de los Españoles que ahora, si no tan públicamente, existía, tenían su estatuto, tenían su nombre, tenían sus listas de proscripción, y tenían todo lo que constituye estas sociedades que en su mano tenía todos estos documentos para convencer á los que dudasen de su veracidad, añadiendo que lo mas sensible era el que estas sociedades tomasen nombres demasiado sagrados para alucinar á los incautos, que muy en breve se vería una célebre causa y entonces se convencerían muchos de que no era por falta de datos el que hubiese obrado el Gobierno en alguna ocasión.

El último punto importante, continuó el orador, tratado por el Sr. Argüelles ha sido el de la intervención extranjera, y aunque este punto es de suyo sumamente delicado, dijo que daría sobre él las explicaciones que creyese convenientes, y entró en seguida á analizar muy por menor ya las negociaciones entabladas antes de formarse el tratado de la cuádruple Alianza, ya este mismo tratado, deduciendo de todo que si el trono de Isabel II no tenía necesidad de mas apoyo que el de la Nación, no obstante como en los demás países, como en las naciones extranjeras hay muchos que tratarían de desacreditar este trono y sus instituciones, se les hacia callar ó enmudecer, viendo como veían dos naciones las mas poderosas y las mas fuertes en lo terrestre y en lo marítimo le daban su apoyo y estaban prontas á defenderlo desplegando su poderosa influencia: analizó varios de los artículos de dicho tratado, así como los artículos adicionales, y concluyó con que el Gobierno no quería la intervención extranjera, pues que contaban con suficientes fuerzas para aniquilar al enemigo comun siempre que se mantuviese el orden interior, y no se suscitasen cuestiones vagas y abstractas creando obstáculos para que desplegando estas mismas fuerzas se lograra el objeto apetecido por todos, y á cuyo término todos se dirigían y todos estaban conformes.

El Sr. Argüelles. El Sr. Presidente del Consejo de Ministros me permitirá que deshaga tres equivocaciones que ha padecido en su discurso con respecto á mí. Primera, cuando me abstuve ayer de designar los medios políticos de que pudiera valerse el Gobierno lo hice premeditadamente y por lo mismo no indiqué ninguno y menos los dos que ha tenido á bien indicar S. S., á saber: la libertad civil y la de imprenta; lo único que hice fue manifestar las razones que teníamos los Procuradores que habíamos contribuido á la petición que se presentó á S. M. y á las discusiones posteriores. Segunda, cuando S. S. en el bellísimo argumento *ad nominem* que me ha dirigido recorrió con maestría acostumbrada la época constitucional del año veinte al veinte y tres, creo que se le olvidó una circunstancia muy importante y es la diferencia entre el Trono de aquella época y el Trono del día. Tercera, que no dije ni una sola palabra en elogio ni vituperio del tratado de alianza con Portugal; mi alusión fue á otra clase de intervencion extranjera que si al principio me abstuve de nombrar, despues designé muy claramente.

El Sr. Buiton deshizo también una equivocación que no pudo percibirse.

El Sr. Isturiz. Es inmensa la desventaja en que yo me he colocado hablando despues que el Sr. Presidente del Consejo de Ministros acaba de pronunciar uno de sus discursos mas elocuentes. S. S. en la larga estension que le ha dado ha tocado varios puntos, y yo no tendré ni presuncion ni tiempo para contestar á todos ellos. S. S. habló primero del deseo manifestado por el Estamento al presentar una petición para que la libertad civil fuese uno de los derechos que se consignasen en el cuadro de nuestras instituciones, y dice que no es necesario porque está consignado en nuestros códigos; pero ¿si está consignado en ellos qué dificultad puede tener el Gobierno en que se declare específicamente como el Estamento desea? En cuanto á la libertad de imprenta ha dicho S. S. que el Gobierno no la consideraba oportuna en las circunstancias actuales, y yo creo que es siempre útil, siempre saludable, siempre necesaria á los gobernantes y gobernados.

S. S. ha abierto despues el libro de la historia de la revolución francesa y de sus horrores, ha sacado consecuencias para la revolución española, principalmente en la época del año veinte á veinte y tres. Pero es ya un principio reconocido por todos, que aquellos horrores no fueron producidos sino por la constante resistencia del trono á todas las reformas; y S. S. que en la época constitucional estuvo tan dentro de los negocios y tan próximo al foco donde se armaban todas las conspiraciones que derribaron el sistema, todavía no da parte sino á las exageraciones del partido liberal. Si S. S. con mas franqueza hubiera omitido una parte de las acusaciones hechas á los hombres de aquella época ó hubiera confesado la participacion que tenían personajes que no me es lícito nombrar, hubiera yo pasado en claro esta parte de mi discurso. S. S. sabe que hasta la última época en nada influyeron esas sociedades secretas, ni se estableció el sistema de calumnia contra todos los hombres y contra todos los partidos, y que mucho antes, era otro partido el que aspiraba á derrocar las instituciones, y el que envolvió á muchos de los patriotas de 1814 en contradicciones y errores de que al cabo fueron víctimas. S. S. no puede haber olvidado una sesion secreta en que los Ministros de aquella época fueron invitados á un cambio de marcha de consolidarse la libertad é inutilizarse los complos de nuestros enemigos, y se acordará muy bien de que entonces como ahora dijo que el Gobierno se hallaba en la situación mas terrible luchando con un brazo contra los enemigos de la libertad, y con otro contra los anarquistas, pero que tenía bastante fuerza y no necesitaba la cooperacion de las Cortes. ¿Y cual fue el resultado? Que seis dias despues aconteció el siete de julio á que contribuyó un partido engañado que creía que iba á usarse de la fuerza ejecutiva para contener los principios exagerados; pero la Guardia Real de entonces que no quería Cámaras ni ninguna especie de modificación dió el grito de viva el Rey absoluto: y en esta situación viendo sus Señorías que su fuerza moral estaba agotada, se hallaron obligados á entregar sus carteras y abandonar el timon de los negocios.

Despues fue cuando entraron á gobernar esos hombres que tantas veces son acriminados con una saña que me duele muchísimo, y que mas que en el Sr. Presidente del Consejo de Ministros se deja ver repetidamente en la boca del Sr. Ministro de Hacienda. S. S. ayer me decidió á tomar la palabra porque empezó su discurso haciendo una exclamacion que seria criminal en mí el dejar sin respuesta. Dijo que si se fuera á escribir la historia de aquellos años; euan pocos serian los hombres que podrían presentarse puros y sin tacha alguna! Yo reto personalmente á S. S. á que descubra las tachas de mi conducta...

El Sr. Presidente interrumpió al orador manifestándole que no se había hecho ninguna alusión personal; y habiendo mediado algunas contestaciones con este motivo, declaró el Sr. Ministro de Hacienda que no solo no había hecho, pero ni había podido hacer alusión alguna al Sr. Isturiz; pues conocía muy bien su histo-

toria política para creer que en ella hubiese tacha alguna, pero que el mismo Sr. Isturiz debía conocer que no todos los hombres se hallaban en su caso. Con esta aclaración continuó.

El Sr. Isturiz. Paso á las medidas excepcionales que en su misma denominación llevan la definición de su carácter. En la época de que ha hecho mención el Sr. Ministro de Estado nos hallábamos amenazados de una invasión extranjera, provocada por la debilidad del Gobierno; y en semejante situación no había gobierno alguno que pudiera marchar sin tomar aquellas medidas de precaución que son siempre odiosas, pero algunas veces necesarias; sin embargo que jamás propuso que la libertad de imprenta se restringiese, y si hubo alguna proposición particular en el congreso, la imputación no podrá recaer ni sobre el individuo que habla, ni sobre los que con él la desecharon. Hay otra circunstancia muy especial y es que aquellas medidas excepcionales se dieron espresamente y únicamente por el tiempo que estuviesen reunidas las Cortes, y si bien se restringió la libertad civil se aumentó la libertad política por otros medios. Vengo al punto esencial de donde mis tiros ni pasarán de donde deben, ni se volverán contra mí. Hablo de los acontecimientos del domingo: hablo de un hecho positivo, de un hecho consumado, y la deducción única que saqué de él es que el Gobierno desde el momento que aconsejó la medida con que yo más simpatizo, la que yo más alabo, la que creo que más altamente eleva la prerogativa Real cual es el indulto concedido, desde este momento el Ministerio abdicó su poder, ha perdido su fuerza moral y su prestigio ha desaparecido clavado en las puntas de las bayonetas del batallón 2.º de Aragón.

En semejante estado, con mucho pesar mío, pero penetrado de las obligaciones que tengo como Procurador, debo decir que creo que el Estamento está en el caso de dirigir á S. M. un respetuoso mensaje, lamentándose de las ocurrencias del domingo, y asegurándole su cooperación para sostener las leyes establecidas por el Estatuto Real, la libertad y el trono. Que al mismo tiempo ha visto con profundo sentimiento de veneración, y ha aplaudido el uso que S. M. se ha servido hacer de la prerogativa Real, concediendo un indulto á los militares que en el día del domingo se apoderaron de la casa de Correos, y espera que ni por pretestos de política ni por astucias de leyes, se levantará el velo que debe cubrir los sucesos de aquel día. Y por último, que el Estamento habiendo tomado en consideración las necesidades del país, está en el caso de decir á S. M. que es preciso que su Ministerio adopte un sistema diferente, capaz de llevar á efecto el deseo manifestado por S. M. misma de levantar sobre el Estatuto Real el edificio de libertad y de seguridad en que ha de descansar el trono de ISABEL II.

El Sr. Trucha. El Sr. Butron al tratar de defender al Sr. Ministro de la Guerra y aprobar las medidas tomadas para impedir que estallase la revolución del domingo, ha hecho en cierto modo una inculpación muy grave al Superintendente general de Policía del Reino. Yo me lisonjeo de que el Sr. Butron habrá dicho esto en el calor de la improvisación ó porque S. S. habrán sido mal informados; pero no puedo callar cuando se ataca á una persona que tanto en esta ocasión como en otras muchas ha demostrado el celo, la decisión y el amor á las actuales instituciones que debe caracterizar á todo buen español, y mucho más á una autoridad. Me consta del modo más terminante que el marqués de Viluma dió las partes que tenía muy á tiempo, y que tanto antes de la sublevación como despues de ella se ha mostrado con toda la actividad que debía. El Estamento me perdonará que haya defendido á una persona con quien me une los vínculos de la sangre, pues aunque así no fuese los meros sentimientos de justicia me obligarían á defender á una autoridad que lejos de merecer la menor inculpación se ha hecho acreedora á los mayores elogios.

El Sr. ministro de la Guerra dijo, que creía que todas las autoridades habían llenado cumplidamente su deber, é insistió de nuevo en manifestar las medidas que se habían tomado.

El Sr. Butron dijo, que estaba muy distante de haber censurado la conducta del Superintendente general de Policía, conocía su modo de pensar y sus virtudes cívicas, y que lo único que había dicho fue que en circunstancias como las actuales la policía debería estar en poder de los capitanes generales de Provincia.

El Sr. Sampons renunció la palabra que le correspondía por turno.

El Sr. marqués de Someruelos dijo, que también había pensado renunciarla, pero que le obligaba hacer uso de ella el deseo de oponerse á dos ideas manifestadas por el Sr. Isturiz: la primera, que en las puntas de las bayonetas de los soldados de Aragón se habían llevado la fuerza moral del Ministerio, y la segunda que en el mensaje se digiera á S. M. que el Estamento esperaba que se cumpliría exactamente su Real palabra. Explicó su modo de ver acerca de estas dos ideas; y estando ya en el uso de la palabra hizo varias preguntas al Sr. Ministro de la Guerra acerca de las medidas tomadas para evitar la insurrección del día 18, ó para reprimirla despues de verificada.

El Sr. Ministro de la Guerra contestó que en aquel día nada había hecho como tal, sino como miembro del Gabinete, y de acuerdo con los demás señores Ministros, y levó varios documentos que dijo deberán obrar en la causa que ha de formarse con motivo de los sucesos de aquel día. Uno de ellos es el siguiente oficio del Jefe de estado mayor de la Plaza.

Al Excmo. Sr. Ministro de la Guerra. — Excmo. Sr. — En cumplimiento de lo que V. E. se ha servido prevenirme sobre que manifieste detalladamente los incidentes presenciados por mí, como Jefe interino de la P. M. de este ejército y provincia, y que se ligan con los desagradables acontecimientos de este día, tengo el honor de verificarlo, prescindiendo de pequeñas circunstancias, que nada influyen en la reedificación de los hechos que V. E. se propone aclarar.

A las ocho de la noche en el día de ayer, se sirvió el malogrado general D. José Canterac, indicarme tenía indicios de que se trataba de alterar la tranquilidad pública en el día de hoy, sin decirme los datos en que se fundaba, á lo que le contesté, que en esta capital por desgracia eran frecuentes estos anuncios, y que tal vez en un pliego cerrado que tenía sobre su mesa, del Superintendente general de Policía del Reino, encontraría más datos. Ignoro Excmo. Señor el contenido de dicho pliego; pues que siendo con el carácter reservado lo leyó solo S. E. y lo guardó, limitándose á prevenirme me llamaría si fuese necesario.

A las doce de la noche, me hizo llamar el espresado Sr. Canterac y me previno, en vista de haber recibido aviso de tratarse por los malévolos de atacar en la madrugada de hoy las casas de... se estableciesen patrullas de veinte y cinco á treinta hombres al mando de oficiales de confianza, que hallándose á las cuatro de la madrugada sobre los puntos que debían vigilar procurasen impedir se alterase la tranquilidad pública y dispersasen cualquier grupo que se presentase, dando parte directa é inmediatamente á S. E. de

cualquier síntoma que advirtiesen y retirándose á sus cuarteles á las siete de la mañana, en caso de no ocurrir novedad.

Hice presente á dicho Señor excmo. me parecía sería más oportuno se nombrasen dichas patrullas de los cuerpos acuartelados con más inmediación á las casas de los referidos... mas por una de aquellas fatalidades de que depende la vida de los hombres, el desgraciado general Canterac decidió fuesen las patrullas de un solo cuerpo, designando para ello el de infantería Voluntarios de Aragón, 2.º ligeros; por la mayor facilidad que proporcionaba en vista de la hora para ejecutar el servicio de que se trataba, espresándome al mismo tiempo que aun cuando estas medidas debían tomarse por el Sr. Gobernador de la Plaza, á consecuencia de sus órdenes, podría prescindirse en este caso, en razón á lo adelantado de la hora, y de sus deseos de no hacer demasiado públicas estas medidas de precaución para no llamar la atención á los autores de la trama, en cuya investigación se ocupaban las autoridades, reconociéndose por uno de los gefes ó directores á un tal...

Con estas instrucciones, pasé á avistarme con el Sr. Coronel del regimiento de infantería de Aragón, 2.º ligeros, quedando acordados en la elección de oficiales de toda confianza y firmeza, que mandarían las respectivas patrullas que se habían de componer de treinta hombres cada una, habiendo hecho llamar dicho señor preventivamente al subteniente con grado de teniente D. Cayetano Cardero, que parece ejercía las veces de ayudante de semana.

Como el Sr. general Canterac me había manifestado deseos de que sin perjuicio de las patrullas, recorriese por mi mismo, los diferentes puntos sobre que debía fijarse mas la vigilancia en la madrugada anterior, monté á caballo á las tres y media de ella; y acompañado de una ordenanza, me dirigí previamente al cuartel del citado regimiento Voluntarios de Aragón, para asegurarme de si en efecto habían salido ya las patrullas, é informado por el oficial de guardia de prevención de que aun no se había verificado, porque faltaban dos oficiales de los que debían mandarlas, hice llamar al citado ayudante Cardero y le reconvine por la falta de actividad que se notaba en la ejecución del servicio, lo que sería muy desagradable al Excmo. Sr. Capitan general de este ejército y provincia, á lo que me repuso dicho ayudante iban á salir inmediatamente, y puesto que faltaban los dos oficiales mencionados, reemplazaría él á uno de ellos, y el abanderado que se hallaba presente, á otro; todo con el fin de que no se demorase el servicio.

Satisfecho con esta noticia que me daba un oficial, en quien suponía sentimientos de honor y de verdad, me dirigí á recorrer los parajes que mas especialmente debía vigilar, y estrañando al cabo de hora y media, no encontrar las patrullas en los puntos en que se les había designado, hallé al fin en una plazuela inmediata á las de San Martín y Santa Catalina de los Donados reunido el total de las fuerzas de todas ellas con cajas y cornetas, mandadas por sargentos; y habiendo preguntado por los señores oficiales, se me contestó por aquellos que no habiendo llegado al cuartel se les había mandado venir á situarse en aquel punto con el fin de esperar y dirigirse á sus destinos: mas viendo que urgía el tiempo y que el servicio no se ejecutaba como se había mandado, dispuse por mi mismo la distribución, haciéndoles marchar inmediatamente dejando una en aquellas inmediaciones segun lo prevenido.

A pesar de esto, y temeroso de que no se hubiesen comprendido bien mis disposiciones, salí al encuentro en la calle Mayor, de la que había dirigido á la del Sacramento; mas viendo una larga columna de mayor fuerza que la que debía componer una patrulla, la hice hacer alto, y llamando por antigüedad á los tres sargentos que iban, les hice tomar á cada uno quince hileras de derecha é izquierda y que marchasen á las calles del Sacramento, de Atocha y de Leganitos alta, lo que verificaron desde luego.

Continué mi marcha hácia la últimamente nombrada, dando lugar á que pudiese llegar la patrulla que dirigí á este punto; mas retrocediendo por el camino que debía llevar, no pude encontrarla, pero sí las de la calle del Sacramento, plazuela de Santa Catalina de los Donados y calle de Atocha, dándome lugar á sospechar las ocurrencias de este día; que la de Leganitos y la de Hortaleza, que tampoco encontré en su puesto fueron sin duda las que se dirigieron á sorprender la guardia del Principal, segun la hora en que he oido decir se verificó dicha sorpresa.

A las siete de la mañana, y no habiendo ocurrido ninguna novedad en la noche, despues de haber dejado mi caballo y deseo de dar noticias mas estensas al señor general Canterac me dirigí á pie á la guardia del Principal, para ver si había recibido algun parte. Mas al llegar á la Red de San Luis, se me preguntó por un sargento de la Milicia urbana si había alguna novedad en la tranquilidad pública, pues que había observado bastante tropa en la puerta del Sol y ocupadas las bocas calles que terminan en ella.

Con este aviso apresuré el paso y en efecto, observé una avanzada de ocho á diez hombres al mando de un sargento, al cual pregunté quien había dado aquella disposición, contestándome que sus gefes lo habían dispuesto. Me dirigí entonces al ayudante Cardero ya mencionado, preguntándole con tono firme que, qué quería decir aquellas precauciones, y por órden de quien se habían tomado, á lo que me contestó que eran medidas indispensables. Alarmado con esta respuesta le dije, me explicase que había, pues acababa yo de recorrer toda la Corte sin haber advertido síntoma alguno de alteración en la tranquilidad pública, respondiéndome entonces, en una palabra, la guarnición ha dado el grito en contra del Ministerio actual que es preciso venga abajo y desde este momento queda V. S. arrestado. Mi sorpresa Excmo. Sr. puede V. E. juzgar cual sería, al ver en rebelion abierta contra la autoridad legítima, á un cuerpo cuyo nombre recuerda hechos gloriosos, no siendo las páginas de su historia las que menos hermocean la del benemérito ejército español; pero no reflexionando mas que en el cumplimiento de el deber á que estaba constituido, y sin arredrarme el aparato de fuerza que tenía á mi vista, hice presente á aquel alucinado oficial, si era un militar de honor el que me hacia aquella manifestación, le recordé que era una mengua para el regimiento de infantería Voluntarios de Aragón, á quien se había confiado la tranquilidad en la noche anterior, faltase tan escandalosamente á sus deberes; si conocía la diferencia que había entre su clase y la mía, y por último, que pues me habían comprometido en el desempeño de mis funciones, designando su cuerpo para un servicio de confianza, prefería ser fusilado por ellos. Pero temeroso sin duda de que pudiesen hacer impresión en el ánimo de sus soldados mis espresiones, insistió era preciso quedase arrestado y que pasase adentro á la habitación que se me tenía preparada; pues estaba llamando demasiado la atención y podría serme perjudicial. Insistí, sin embargo, que se me dijese en virtud de qué orden ó por qué autoridad quedaba arrestado; pero me respondió friamente señalando á sus soldados y á un grupo de sargentos que tenía tras de sí, por la de la fuerza.

Conoció entonces que nada adelantaria con mis reflexiones, y que de insistir en ellas no haría mas que aumentar inutilmente una víctima á las que debían sacrificarse en este aciago día, y

aunque con repugnancia tuve que ceder á la imperiosa ley de la necesidad y someterme al arresto que se me impuso en una habitación interior, bajo la vigilancia de un centinela que colocaron á su puerta, en la que permanecí desde las siete de la mañana, hasta que evacuaron las tropas sublevadas la casa de Correos que se me previno por un oficial, que sin duda se hallaba á las órdenes de algunos de los Sres. generales que concurren á aquel acto.

Nada puedo decir á V. E. de lo que ocurrió dentro del citado edificio por la incommunicacion en que me mantuvieron desde mi entrada en él, y solo en resumen podré decir, que los gefes principales eran el teniente graduado Cardero, un subteniente que oí denominar Rueda, únicos oficiales que allí había; que la clase de sargentos coadyuvaba con aquellos para alucinar á los soldados, y que todos ó la mayor parte de estos ignoraban por qué se batían.

Réstame Excmo. Sr. suplicar á V. E. se digne dispensarme lo dilatado de este relato; pero además de ser conforme á lo que V. E. se sirvió prevenirme, considero de mi deber presentar mi conducta en estas circunstancias con el fin de que si S. M. la REINA Gobernadora no estuviese satisfecha del cumplimiento de mi deber, se digne disponer lo que estime conveniente para que pueda quedar justificada mi opinion militar, que he procurado conservar ileso por ser el único patrimonio que poseo. Dios etc. Madrid 18 de enero de 1835.

El Sr. marqués de Montevirgen reprodujo los cargos hechos al Sr. Ministro de la Guerra por varios Sres. Procuradores acerca de la falta de energía y actividad que había manifestado dicho señor Ministro en la noche del 17, no tomando ni aun las precauciones comunes que se toman en los casos en que no hay el menor riesgo, para evitar que la sublevación tuviese efecto, tales como reforzar la guardia del principal, restablecer retenes de otros cuerpos y otras semejantes; y terminó diciéndo que ya que no podía pedir la responsabilidad de los Sres. Ministros del Interior y de Guerra, creía que el Estamento debía pedir que se examinase la conducta de estos dos individuos para ver si han correspondido á la confianza que S. M. ha depositado en ellos.

El Sr. marqués de Villagarcía renunció también la palabra que tenía pedida.

El Sr. Vicepresidente dijo que mediante á no tener pedida la palabra ningún señor Procurador, y no creyéndose autorizado por el Reglamento para dar curso á dos proposiciones que se habían presentado en la mesa, estaba en el caso de declarar terminada esta discusión puesto que ya se había llenado el objeto del señor García Carrasco.

El Sr. García Carrasco reclamó que se diese cuenta de una proposición que había presentado segun indicó al fin de su discurso, pues la práctica constante del Estamento había sido la de que se leyesen las proposiciones presentadas por los Sres. Procuradores.

Suscitaronse algunas dudas acerca de este punto y habiéndose leído á petición del Sr. Alcalá Galiano los artículos 129, 130 y 131 del Reglamento declaró definitivamente el Sr. Vicepresidente que estaba terminada la discusión.

El mismo Sr. Vicepresidente dijo que mañana continuaria la del presupuesto de marina y cerró la sesión á las cinco de la tarde.

S. M. la REINA Gobernadora se ha dignado promover á mriscales de campo de los Reales ejércitos á los brigadieres D. Antonio Cales de Orbaneja, D. Juan Maria Colubi, D. Francisco Warleta; nombrando además al primero, segunda cabo comandante general de la provincia de Andalucía.

Asimismo ha tenido á bien conferir el Gobierno militar y político de la plaza de Figueras al brigadier de infantería D. Manuel de Tena, y nombrar brigadieres de infantería á los coroneles don Pedro Munt, D. Joaquin Ayerve y D. Jaime Carbó.

Partes recibidas en la secretaria de Estado y del Despacho de la Guerra.

Por el que con fecha 13 del corriente da el general en jefe del ejército del Norte tiene conocimiento el Gobierno de que en aquel día había salido de la plaza de Pamplona el general Lorenzo con una division, que dirigiéndose por Puente la Reina y Estella, debía caer sobre las Amescuas, y que en el propio día había verificado lo mismo el brigadier Orzá con otra por el valle de Echarrí y Salinas de Oro, obrando ambas en combinacion y en busca de Zumalacarregui.

El Comandante general de las dos Riojas en parte del día 18, á las ocho y media de la noche, manifiesta acababa de saber que el día anterior había habido una acción reñida con los facciosos entre Orbis y Zúñiga, la cual duró desde las diez de la mañana hasta las tres de la tarde, en que las armas de S. M. han sido victoriosas.

El Comandante general de las provincias Vascongadas en otro parte del día 18 noticia que Zumalacarregui, con la faccion que se hallaba en la inmediación de Vitoria, se había puesto en movimiento, estando aquel día en Zaldando y Adana, y que por noticias confidenciales sabia había enviado órden á Eraso para que se le reuniere con sus tres batallones vizcaínos, lo que comprueba la acción que cita el Comandante general de las dos Riojas, de resultados de los movimientos de las tropas indicados por el general en jefe.

La representación de ayer tarde en el coliseo del Principe ha sido honrada con la presencia de nuestra escelsa Reina doña ISABEL II, y con la de su augusta Madre la REINA Gobernadora.

Sabemos que el Sr. marqués de Villuma, superintendente de Policía, ha hecho una esposición á S. M. para que lo autorice á destruir los indices inversos, formados por la Policía contra los liberales en los últimos diez años. S. M. ha mandado que se quemen en Madrid y en las provincias bajo la responsabilidad de los Gobernadores civiles. Con el mayor placer ofrecemos el justo tributo de nuestra gratitud por tan filantrópica determinación á la digna Gobernadora del Reino y á la autoridad que la ha promovido. (E.)

La recaudacion de las rentas y contribuciones Reales en el último mes de diciembre ha excedido á las que se han verificado en igual mes en los últimos diez años en la suma de 9 millones de reales al año que menos. Pasan de 13 millones lo que ha superado al diciembre de 1833.

Pamplona 18 de enero.

El Excmo Sr. D. Francisco Espoz y Mina, virey de Navarra, y general en jefe del Ejército, ha espedido y mandado circular e insertar en el Boletín oficial el decreto siguiente:

«Habiendo acudido á la ilustrísima diputación de este Reino el Ayuntamiento y vecinos de la villa de Fontellas, pidiendo se les exima de pagar la contribucion que se les ha señalado, y que habria correspondido satisfacer al marqués de aquel título, sino hubiese pertenecido á la Milicia urbana de esta capital, he tenido á bien resolver, de conformidad con lo que me propone aquella Corporacion, que atendida la larga ausencia del referido marqués, y que no hace fatiga alguna en dicha Milicia, debe contribuir en la forma que los demas que no gozan de aquel privilegio concedido, no al mero alistamiento en la Milicia urbana, sino al servicio que se presta en ella, debiendo esta declaracion servir de regla para los casos de igual naturaleza. Lo digo á V. Sr. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca. Pamplona 14 de enero de 1835.—Francisco Espoz y Mina.

BARCELONA.

Revista de Periódicos.

LA ABEJA.

Hoy se ha terminado en el Estamento de señores Procuradores el prolongado debate suscitado con motivo de las funestas ocurrencias del día 18. Las sesiones de estos cuatro dias han inspirado tan vivo y general interés, cuanto eran de alta importancia las consecuencias que de ella se esperaban en beneficio de la causa pública: los señores ministros debian explicar su conducta, y el de la Guerra en particular necesitaba desvanecer prevenciones desfavorables, solemnizar su profesion de principios políticos, y ofrecer seguridades para el porvenir. Nosotros nos hacemos una obligacion de reconocer que á todo ha satisfecho con una efusion poco estudiada en verdad, pero la mas á propósito para tranquilizar los ánimos agitados de los amigos del trono y la libertad.

Nada diremos del modo con que han tenido principio en el Estamento las interpelaciones y cargos por un lado, y las respuestas y descargos por otro; el Ministerio mismo ha cortado las dificultades brindándose á dar cualesquiera explicaciones, y lejos de esquivar la polémica del dia, se ha declarado dispuesto á contestar á todo en toda ocasion, y eso es de improviso, y sin los preparativos con agrados por la costumbre ó cortesía parlamentaria. La memorable discusion de estos cuatro dias ha venido á demostrar que aquella declaracion es hija de la ingenuidad, y de la conducta franca, patriótica y consecuente que no ha dementido el actual Gabinete en la carrera de su difícil administracion.

Restablecida ya la calma en los ánimos, casi se olvidan las causas que produjeron la alarma, por lo cual nosotros traeremos á la memoria que poco despues del advenimiento del señor Ministro de la Guerra, se notaron sintomas de escision en el Gabinete, de donde tomaron ocasion hombres secundarios y poco conocidos para ambicionar puestos que está lejos de adjudicarles el concepto público: la inquietud se aumentó con rumores siniestros de nuevo ministerio en sentido retrógrado, y no será la menor reconvenccion que pueda hacerse á aquellas imprudentes ambiciones, la presuncion de haber dado margen á la insensata reaccion sofocada en la casa de Correos de Madrid, porque seguramente el temor de un estremo llama á otro estremo.

No era de estrañar que el señor Ministro de la Guerra, como recién llegado, careciese de noticias exactas acerca de las cosas y de las personas: sus esplicaciones en el Estamento hacen ver palpablemente que su buen juicio ha sabido orientarse en estos dias, y apreciar su propia situacion. Nosotros hemos sostenido la mayoría del actual Ministerio, y combatido toda variacion que hubiese de perjudicar á los intereses del trono y de la patria: nosotros hemos dicho que en caso de desavenencia debian pesar mas cinco hombres de estado que uno, y hoy nos prometemos de la franqueza inñitir y de la modestia misma de S. E. (compañera siempre del mérito) que nos dará la razon, aun siendo parte interesada.

La principal ventaja que á nuestro entender debe reportar de estas sesiones la causa pública, no tanto consiste en la confianza producida por las esplicaciones satisfactorias de los Ministros, quanto en el saludable influjo que ya nunca dejarán de ejercer las Cortes, y en las señales de union que aparecen el Ministerio, ofreciendo la mas segura garantia de su marcha sucesiva. La fuerza del raciocinio, la franca honradez y la lealtad de los Sres. Presidente del Consejo y Ministro de Hacienda, y la conviccion que saben infundir en el auditorio, han auxiliado poderosamente al de Guerra para salir airoso en el duro conflicto de un debate parlamentario, magistralmente sostenido por los mejores talentos de la oposicion. Nosotros nos hemos tranquilizado con las esplicaciones y seguridades del Ministro recién llegado, pues sabemos que es caballero y no faltará á sus palabras: por su parte nos persuadimos de que convencido de que sus compañeros no solamente son oradores, sino hombres de mérito superior, querrá mas bien conservar la hora de ser uno en este Ministerio, que haberse puesto á la cabeza de otro, que á los pocos dias se hundiese en el olvido reservando á la medianía. Si S. E. se dedica especialmente á desplegar toda su actividad, inteligencia y energia para la organizacion del ejército y pronta terminacion de la guerra de Navarra, nosotros le prestaremos gustosos nuestro débil apoyo, pues que en un gobierno representativo no basta obrar bien y tener razon, sino que se necesita hacerla valer y apreciar.

Nos congratulamos de la brillante discusion fenecida en el dia de hoy, y de la ventajosa influencia que ha de tener en la Nacion entera, si bien deploramos con todos los buenos el funesto acontecimiento que dió lugar á ella: no menos nos felicitamos de la intima y cordial union que reina en el Ministerio, y no dudamos anunciar, que homojéneo ya y compacto encontrará entre los ilustres Próceres, cuando llegue el caso, la misma simpatia y aprobacion que acaba de mostrarle la gran mayoría de los Sres. Procuradores.

El mismo periódico hace despues las reflexiones siguientes:

Cuando ayer manifestáramos nuestra satisfaccion por el animado é interesante debate que cuatro dias seguidos habia ocupado á los señores Procuradores, ansiáramos como ahora por la franca union del Ministerio para bien del trono y de la libertad; y como la guerra de Navarra es el cáncer que corroe el cuerpo político del Estado, su terminacion causaba lo mismo que hoy nuestra principal ansiedad y cuidado. Aunque en la sesion del 20 habiamos oido de boca del señor Ministro de la Guerra su determinacion de retirarse á mandar la provincia de Cataluña, y aun que teniamos entendido que efectivamente hizo renuncia del cargo ó comision ministerial, dudabáramos de que este paso produjese otro resultado que el consiguiente á una dimision de pura fórmula.

Mas informaciones posteriores nos hacen mirarlo ya con mayor formalidad; y como en circunstancias tan graves se suceden con rapidez los acontecimientos, parece que no solamente está S. E. resuelto á separarse con sinceridad de un puesto que no le cuadra, sino que probablemente se publicará muy pronto el nombre de su sucesor. No sabemos si tendrán bastante exactitud las noticias que hemos recogido; pero si la tuviesen, seriamos los primeros en calificar de meritoria una dimision dictada por razones de pundonor y determinacion de sacrificar á su patria hasta la ambicion de servirla con mas gloria.

Nosotros que por conformidad de opiniones hemos sostenido á la mayoría del actual Ministerio, lo que apetecemos en salir de incertidumbres: sea que el señor marqués del Valle de Rivas (cuya conducta no impugnamos ni defendemos) pueda continuar alternando con los que se han sentado cuarenta dias á su lado, sea que otro general se encargue de dirigir el importante ramo de guerra, consideramos urgente, urgentísimo el que se tome un partido, capaz de desvanecer la publica inquietud por medio de providencias firmes, activas y bien combinadas para esterminar de una vez las erguidas y sanguinarias facciones. No repararemos tanto en la mano que firme las órdenes, cuanto en el efecto que hayan de producir; y bien se entiende que esto lo decimos porque no está en nuestro arbitrio el quitar y poner ministros, pues convenimos con el mas elocuente, á nuestro parecer, de los Procuradores de la oposicion, en que es difícil, sino imposible, separar las personas de las cosas: guerra, guerra á Zumalacarreñi, es el tema sobre que clamaremos una y otra vez, oportune et importune. — O.

Alcance.

Madrid 24 de enero.

CORTES.

ESTAMENTO DE SEÑORES PROCURADORES.

Sesion del 23.

Continua la discusion sobre el presupuesto de Marina.

Sesion del 24.

Concluyóse la discusion sobre el presupuesto de Marina.

Al entrar nuestro número en prensa se nos comunican noticias de tanta importancia, que no seriamos buenos órganos de publicidad si las omitiésemos, dado que no nos carguemos con la responsabilidad de su exactitud. Se nos asegura que habiendo admitido S. M. la dimision del Ministerio de la Guerra hecha por el señor marqués del Valle de Rivas, se ha dignado nombrarle por sucesor al teniente general don Luis Balanzat, por cuya renuncia se ha conferido el mismo destino al ilustre Prócer, teniente general D. Gerónimo Valdés, quedando encargado del despacho de la secretaria mientras se presenta S. E. el señor presidente del Consejo de Ministros.

Confirmase tambien del nombramiento del general conde de Ezpeleta que tenemos anunciado para la capitania general de Castilla la Nueva; y se añade haberse hecho tambien los del general Alvarez para la de Aragon; del general Bellido para la de Valencia, asi como para el Gobierno militar de Madrid el del general don Francisco Warleta. (La Abeja.)

Hoy se han recibido en el Ministerio de Hacienda noticias de la aprehension de un contrabando de mucho valor, desembarcado en la costa de Almeria y escoltado por mil contrabandistas. Las acertadas providencias del nuevo Intendente de Granada y la valentia del Comandante de aquellos Carabineros han conseguido la

ventaja de derrotar completamente á los contrabandistas, aprehendiendo á muchos de ellos, y cogiéndoles doscientas sesenta y cinco cargas, con solo un corto número de Urbanos y Carabineros de Real Hacienda. Luego que se nos comuniquen mas pormenores acerca de esta accion, los publicaremos para estímulo de los demas gefes de Hacienda. Tambien en Cádiz el nuevo intendente, el señor Pareja, ha dado un nuevo impulso á la recaudacion, presentando ventajas muy conocidas en ella desde su llegada. Si este espíritu que empieza á desarrollarse se propaga, las contribuciones llegarán á aumentarse en sumas de mucha consideracion que refluirán en beneficio y alivio de los pueblos agobiados, logrando esterminar las infinitas sanguijuelas que chupan su sudor. (Observador.)

BOLSA DE COMERCIO.—Cotizacion del dia de hoy á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 p. 100, 00.  
Títulos al portador del 5 por 100: 00.  
Inscripciones en el gran libro á 4 p. 100: 00.  
Títulos al portador del 4 por 100: 47½ al cont.; 47½ y 47½ á var. f. vol. y firme.  
Vales Reales no consol.: 27½ al contado; 28½ y 27½ á var. f. ó vol.; 29½ á 35 d. f. ó vol á prim. de 1½ p. 100.  
Deuda negociable de 5 p. 100 a papel: 28 á 35 d. f. ó vol. á prim. de ½ por 100.  
Deuda sin int.: 12½ al cont. 12½ á 8 d. f. ó vol.; 14½ á 35 d. f. ó vol á prim de ½ por 100.  
Acciones del Banco español de S. Fernando: 00.

CAPITANIA GENERAL DE ARAGON.—Orden de la Plaza.

Habiendo llegado á esta ciudad el Mariscal de Campo D. Antonio Maria Alvarez, segundo Cabo de este distrito y Gobernador de Jaca, se hace saber en la órden de la Plaza para conocimiento de la guarnicion. Zaragoza 26 de enero de 1835.—Ezpeleta.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho, é interino del de la Guerra, con fecha 24 del actual me dice lo que sigue:—«Excmo. Sr.—El Sr. Presidente del consejo de Ministros, con fecha de hoy me dice, que con la misma le ha dirigido S. M. la REINA Gobernadora, rubricado de su Real mano, el decreto siguiente: «Condescendiendo con las reiteradas y encarecidas instancias del teniente general marqués del Valle de Rivas, he venido en admitirle la dimision de la Secretaria de Estado y del Despacho de la Guerra que tenia á su cargo, quedando muy satisfecha de su celo, lealtad y buenos servicios. Tendréislo entendido y lo comunicareis á quien corresponda.—Y lo traslado á V. E. de Real órden para su inteligencia y efectos convenientes.»

Y con la misma fecha me dice lo que copio.—Excmo. Sr. S. M. la REINA Gobernadora se ha servido dirigirme con esta fecha, rubricado de su Real mano, el decreto siguiente.—Para que no sufran retrasos los graves é importantes negocios de la Secretaria del Despacho de la Guerra, he venido en mandar que os encarguéis interinamente de la misma. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda.—Y lo traslado á V. E. para su inteligencia y efectos convenientes.

Lo que se hace saber en la órden general de la Plaza para conocimiento de las tropas de este distrito. Zaragoza 27 de enero de 1835.—Ezpeleta.

CORREO ESTRANJERO.

Londres 20 de enero.

Como ha faltado la mala de Irlanda son muy pocos los nombramientos electorales conocidos desde la publicacion de las últimas listas.

Los consolidados están á 92 y medio.

Las bolas de nieve han desempeñado grande papel en algunos distritos electorales, y particularmente en la division occidental del Cumberland.

El honor del combate ha sido para los electores de aquel distrito, cuyo celo no han podido enfriar los helados proyectiles, dando á entender á los torys que están hechos á prueba de nieve. (Globe.)

Hoy se ha cotizado por primera vez en la lonja el nuevo empréstito español. La prima ha variado poco, manteniéndose constantemente al 1 y medio. (Idem.)

La Redaccion de este periódico acaba de recibir el documento siguiente:

MAYORDOMIA MAYOR DE S. M.

Excmo. Sr.—S. M. la REINA Gobernadora se ha servido dirigirme con fecha de ayer el autógrafo Real Decreto siguiente.—«Valverde: He venido en conceder la Llave de Gentil-Hombre de Cámara al general Llauder, para darle una nueva prueba de lo que aprecio sus servicios, y la lealtad con que defiende el trono de mi querida Hija.» Y lo traslado á V. E. de Real órden con mucho placer mio, para su inteligencia, satisfaccion y demas efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 24 de enero de 1835. El marqués de Valverde.—Sr. D. Manuel Llauder, marqués del Valle de Rivas.

GACETTIN.

FEMERIDES.

Dia 30 de enero.

Año 1849. Erreccion de Carlos I rey de Inglaterra.—1809. Los Ingleses se apoderan de la Martinica.

Quedan fijadas las horas de ocho á doce del dia para la ensenanza de vaciar estatuas de yeso que costea la Real Junta de Comercio y desampeña D. Pedro Nicoli. Los aspirantes á este estudio solicitarán de la misma la admision.

LIBROS.

OBRAS

COMPLETAS

DE BOURNON.

ADVERTIDAS

CON ARTICULOS SUPLEMENTARIOS SOBRE DIVERSOS ANIMALES NO CONOCIDOS DE BOURNON.

POR CUVIER.

Y DEDICADAS

Traducidas al castellano por P. A. B. C. L.

A. S. M. la Reina litra. Sr. (D. D. S.). Los Sres. suscriptores pueden pasar á la oficina de este periódico á recoger la entrega 48, tomo primero del Suplemento de Cuvier, y dos entregas de láminas.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcaciones entradas el dia de ayer.

Mercantes españoles.—De Palma en Mallorca en 5 dias, el jabeque Virgen del Carmen, de 58 toneladas, su patron Nicolas Viro, con algarobas, tortiz, otros generos y la correspondencia. De id. y Andritz en 5 dias, el jabeque S. Miguel, de 60 toneladas, su patron Gabriel Medinas, con algarobas, carnazas, otros generos y la correspondencia. Además 8 buques de la costa de esta Provincia, con lena y vino.

Despachados.

Bergantin español Diligente, su capitán D. Santiago Gallano, para Mayagüez, con frutos y efectos. Polaca-golacha id. S. Francisco, su patron Juan Tur, para Cartagena, con lastre y efectos. Jabeque idem S. Francisco, su patron Mariano Ferrer, para Ibiza, con id. idem id. Virgen del Claustro, su patron Francisco Garibonell, para Alcedia, con id. lastre idem idem. Nazareno, su patron Juan Bautista Caballer, para Alicante, con lastre. Id. id. Divino Pastor, su patron José Agustín Ximeno, para id., con id. idem id. S. Francisco, su patron José Agustín Roso, para Vinaroz, con idem. Además 6 buques para la costa de esta Provincia, con trigo, efectos y lastre.

Teatro.

Himno Laudatorio.—Un Ministro.—Intermedio de baile y el segundo acto de Eufonella de Ginebra. A las 6 y media.

BARCELONA.

IMPR. DE A. BERGUES Y COMP.